

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**"REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5".**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**JUNIO DE 2025**

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

### **ORIGINAL FIRMADO**

**Vicerrector Administrativo y Financiero**

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025

### INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

### RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.

7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:

Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.

8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.

Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.

9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.

10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Convocatoria Pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.

11. Toda consulta y comunicación deberá formularse en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE** al correo: [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.

13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.

1) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                      |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CAPÍTULO 1.....</b>                                                                               | <b>11</b> |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES .....</b>                                    | <b>11</b> |
| <b>1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....</b>                                                  | <b>11</b> |
| <b>1.2. DEFINICIÓN.....</b>                                                                          | <b>11</b> |
| <b>1.3. JUSTIFICACIÓN .....</b>                                                                      | <b>11</b> |
| <b>1.4. VEEDURÍAS CIUDADANAS .....</b>                                                               | <b>12</b> |
| <b>1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....</b>                                                         | <b>12</b> |
| <b>2.1. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS.....</b>                                                  | <b>14</b> |
| <b>2.1.1. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL PROVEEDOR .....</b>                             | <b>15</b> |
| <b>2.1.2. RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL PROVEEDOR:.....</b>                           | <b>15</b> |
| <b>2.1.3. RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS:.....</b> | <b>15</b> |
| <b>2.1.4. OTROS RIESGOS QUE SE CONSIDERAN: .....</b>                                                 | <b>15</b> |
| <b>2.2. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA .....</b>                                                         | <b>22</b> |
| <b>2.3. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE .....</b>                                                       | <b>22</b> |
| <b>2.4. PRESUPUESTO OFICIAL .....</b>                                                                | <b>22</b> |
| <b>2.5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....</b>                                               | <b>22</b> |
| <b>2.6. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO .....</b>                        | <b>24</b> |
| <b>2.7. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES .....</b>   | <b>24</b> |

|               |                                                         |           |
|---------------|---------------------------------------------------------|-----------|
| <b>2.8.</b>   | <b>SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.....</b> | <b>24</b> |
| <b>2.9.</b>   | <b>DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....</b>            | <b>25</b> |
| <b>2.10.</b>  | <b>RETIRO DE PROPUESTAS.....</b>                        | <b>25</b> |
| <b>2.11.</b>  | <b>DECLARATORIA DE DESIERTA.....</b>                    | <b>25</b> |
| <b>2.12.</b>  | <b>MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>    | <b>26</b> |
| <b>2.13.</b>  | <b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....</b>        | <b>26</b> |
| <b>2.14.</b>  | <b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>     | <b>26</b> |
| <b>2.15.</b>  | <b>IDIOMA.....</b>                                      | <b>27</b> |
| <b>2.16.</b>  | <b>VIGENCIA DE LA OFERTA.....</b>                       | <b>27</b> |
| <b>2.17.</b>  | <b>MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....</b>            | <b>27</b> |
| <b>2.18.</b>  | <b>PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....</b>                    | <b>27</b> |
| <b>2.19.</b>  | <b>DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....</b>   | <b>28</b> |
| <b>2.20.</b>  | <b>PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN.....</b>                | <b>28</b> |
| <b>2.21.</b>  | <b>CAUSALES DE RECHAZO.....</b>                         | <b>28</b> |
| <b>2.22.</b>  | <b>CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....</b>       | <b>29</b> |
| <b>1.27.1</b> | <b>TIPO DE CONTRATO.....</b>                            | <b>29</b> |
| <b>1.27.2</b> | <b>PLAZO DEL CONTRATO.....</b>                          | <b>29</b> |
| <b>1.27.3</b> | <b>VIGENCIA DEL CONTRATO.....</b>                       | <b>29</b> |
| <b>1.27.4</b> | <b>VALOR Y FORMA DE PAGO.....</b>                       | <b>30</b> |
| <b>1.27.5</b> | <b>GARANTÍAS.....</b>                                   | <b>31</b> |

|                  |                                                                                                          |           |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.27.5.1.</b> | <b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....</b>                                                            | <b>31</b> |
| <b>1.27.5.2.</b> | <b>AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL .....</b>                                           | <b>31</b> |
| <b>1.27.5.3.</b> | <b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO .....</b>                                                              | <b>31</b> |
| <b>1.27.6</b>    | <b>INTERVENTORÍA.....</b>                                                                                | <b>32</b> |
| <b>1.27.7</b>    | <b>MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....</b>                                                           | <b>32</b> |
| <b>1.27.8</b>    | <b>ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....</b>                                        | <b>32</b> |
| <b>1.27.9</b>    | <b>GASTOS.....</b>                                                                                       | <b>33</b> |
| <b>1.27.10</b>   | <b>IMPUESTOS .....</b>                                                                                   | <b>33</b> |
| <b>1.27.11</b>   | <b>LIQUIDACIÓN .....</b>                                                                                 | <b>33</b> |
| <b>1.27.12</b>   | <b>AFILIACIONES DEL PERSONAL.....</b>                                                                    | <b>33</b> |
| <b>2.23.</b>     | <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....</b>                                                                | <b>33</b> |
| <b>2.23.1.</b>   | <b>OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS .....</b>                 | <b>35</b> |
| <b>2.23.2.</b>   | <b>OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL .....</b>                                                                | <b>36</b> |
| <b>2.23.3.</b>   | <b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.....</b> | <b>37</b> |
| <b>2.23.4.</b>   | <b>OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.....</b>                                                                  | <b>38</b> |
| <b>2.23.5.</b>   | <b>OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS .....</b>                                                                | <b>38</b> |
| <b>2.23.6.</b>   | <b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS.....</b>                | <b>39</b> |
| <b>2.23.7.</b>   | <b>OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....</b>           | <b>39</b> |

|                                                                                                                                           |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>34.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.....</b>   | <b>41</b> |
| <b>34.2. LISTADO DE ANEXOS.....</b>                                                                                                       | <b>41</b> |
| <b>CAPÍTULO 2.....</b>                                                                                                                    | <b>43</b> |
| <b>REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>                              | <b>43</b> |
| <b>2.1. CAPACIDAD JURÍDICA .....</b>                                                                                                      | <b>43</b> |
| <b>2.1.1. PARTICIPANTES.....</b>                                                                                                          | <b>43</b> |
| <b>2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.....</b>                                                                         | <b>43</b> |
| <b>2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>                                                                                | <b>43</b> |
| <b>2.1.2.2 PODER.....</b>                                                                                                                 | <b>43</b> |
| <b>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO .....</b>                                                        | <b>44</b> |
| <b>2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. ....</b>                                                                                    | <b>44</b> |
| <b>2.1.2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.....</b> | <b>45</b> |
| <b>2.1.2.5.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA.....</b>                                                                             | <b>45</b> |
| <b>2.1.2.5.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA .....</b>                                                                          | <b>45</b> |
| <b>2.1.2.5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO .....</b>                                                       | <b>46</b> |
| <b>2.1.2.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD .....</b>                                                                         | <b>47</b> |
| <b>2.1.2.5.5. PERSONA NATURAL .....</b>                                                                                                   | <b>47</b> |
| <b>2.1.2.5.6 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES.....</b>                                                                          | <b>47</b> |

|                                                                                                                   |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO .....</b>  | <b>48</b> |
| <b>2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....</b>    | <b>49</b> |
| <b>2.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....</b>       | <b>49</b> |
| <b>2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....</b> | <b>50</b> |
| <b>2.1.10 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....</b>                                            | <b>50</b> |
| <b>2.1.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.....</b>          | <b>50</b> |
| <b>2.1.12 CONSULTA EN EL EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).....</b>                         | <b>50</b> |
| <b>2.1.13 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ....</b>                                           | <b>50</b> |
| <b>2.1.14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....</b>                                                             | <b>51</b> |
| <b>2.1.15 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                                        | <b>51</b> |
| <b>2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.....</b>                                                                             | <b>51</b> |
| <b>2.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL.....</b>                                                                              | <b>52</b> |
| <b>2.2.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROponentES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.....</b> | <b>54</b> |
| <b>2.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....</b>                                                                      | <b>55</b> |
| <b>2.2.5. AVAL DE LA PROPUESTA.....</b>                                                                           | <b>55</b> |
| <b>2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....</b>                                                                            | <b>56</b> |
| <b>2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROponentE .....</b>                                                                     | <b>56</b> |

|                                                                                                                         |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO .....</b>                                                                             | <b>59</b> |
| <b>2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....</b>                                                                                | <b>60</b> |
| <b>2.3.3.1. ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA OBRA .....</b> | <b>60</b> |
| <b>2.3.3.2. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES. ....</b>                                              | <b>60</b> |
| <b>2.3.3.3. ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.....</b>                    | <b>60</b> |
| <b>2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN.....</b>                                                                                  | <b>61</b> |
| <b>2.4.1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS: .....</b>                                                                          | <b>62</b> |
| <b>2.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (400 PUNTOS).....</b>                                                                 | <b>62</b> |
| <b>2.4.2. FORMACION ADICIONAL Y EXPERIENCIA (100 PUNTOS) .....</b>                                                      | <b>65</b> |
| <b>2.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.) 66</b>                                       |           |
| <b>2.4.4. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2.5 PUNTOS) .....</b>                               | <b>67</b> |
| <b>2.4.5. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (2.5 PUNTOS).....</b>                                                        | <b>67</b> |
| <b>2.4.6. INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS).....</b>                   | <b>67</b> |
| <b>2.4.6 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 380 PTS.).....</b>                                   | <b>68</b> |
| <b>2.5 CRITERIOS DE DESEMPATE .....</b>                                                                                 | <b>72</b> |
| <b>ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA .....</b>                                                             | <b>74</b> |
| <b>ANEXO NO. 2 PACTO POR LA TRANSPARENCIA .....</b>                                                                     | <b>76</b> |

|                                                                                                                                |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>ANEXO NO. 3A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .....</b>                                    | <b>78</b>  |
| <b>ANEXO NO. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).....</b> | <b>79</b>  |
| <b>ANEXO NO. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL .....</b>                                                      | <b>80</b>  |
| <b>ANEXO NO. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....</b>                                                            | <b>81</b>  |
| <b>ANEXO NO. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO.....</b>                                                                    | <b>82</b>  |
| <b>ANEXO NO. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.....</b>                                                                      | <b>83</b>  |
| <b>ANEXO NO. 8 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.....</b>                                                           | <b>84</b>  |
| <b>ANEXO NO. 9 ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES .....</b>                                            | <b>85</b>  |
| <b>ANEXO NO. 10 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE .....</b>                                                  | <b>93</b>  |
| <b>ANEXO NO. 11 FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA .....</b>                                                                    | <b>94</b>  |
| <b>CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007 DEL 2025.....</b>                                                                              | <b>95</b>  |
| <b>ANEXO NO. 12 COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL .....</b>                                                          | <b>95</b>  |
| <b>ANEXO NO. 13B ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES..</b>                                                     | <b>96</b>  |
| <b>ANEXO NO. 13C ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES..</b>                                                     | <b>99</b>  |
| <b>ANEXO NO. 14 ACREDITACIÓN DE MIPYME .....</b>                                                                               | <b>100</b> |
| <b>ANEXO NO. 15 INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL .....</b>                                                                       | <b>101</b> |
| <b>ANEXO 16. OFERTA ECONOMICA.....</b>                                                                                         | <b>102</b> |

## **CAPÍTULO 1**

### **INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES**

#### **1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Universidad está interesada en recibir propuestas para: **REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5.**

#### **1.2. DEFINICIÓN**

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar el proceso de selección para contratar las actividades que tiene por objeto: realizar la adecuación, mejoramiento, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y baños en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas FASE 5; dando continuidad al mejoramiento de la infraestructura física en las sede y mediante diagnóstico técnico de las nuevas necesidades en mantenimiento correctivo y las condiciones actuales en las cubiertas y estado de los baños y nuevas necesidades de mantenimiento solicitado por las diferentes decanaturas y dependencias. Adicional a esto en el contrato 1961 de 2023 en la FASE 4 el mantenimiento correctivo no se alcanzó a cubrir al 100% por falta de presupuesto de las necesidades para el mejoramiento de las cubiertas y baños en las sedes de la universidad. Por lo que se requiere adelantar las reparaciones locativas para el mejoramiento integral que permitan unos espacios adecuados para el desarrollo de las actividades diarias propuestas comunidad educativa y administrativa para el cumplimiento de la misión institucional. el componente de baterías sanitarias precisa, el cambio de divisiones en acero inoxidable, enchapes, aparatos sanitarios, cielos rasos, entre otros y cabe precisar que se tendrá en cuenta las cinco unidades sanitarias de la sede vivero del piso tres, dos y uno. Teniendo en cuenta que el estado de las mismas no brinda condiciones adecuadas de salubridad, sanitarias y de uso, toda vez que estas prestan un ineficiente servicio a la comunidad universitaria que frecuentan las instalaciones, generando incomodidad y malestar a los usuarios finales. Las Baterías cumplieron con su vida útil, ya que algunos aparatos sanitarios no cuentan con la regulación de ahorro en consumo de agua, condiciones higiénicas y estéticas. algunos de los acabados arquitectónicos no están en buenas condiciones lo cual genera inconvenientes debido a que no cumplen con lo requerido por parte de las instituciones encargadas de la vigilancia y control de salubridad. adicionalmente debido a la problemática del covid-19 la universidad realizó el cambio de las griferías PUSH en los lavamanos, por pedaleras las cuales actualmente no funcionan correctamente y es necesario realizar el cambio. así mismo, los sanitarios que cuentan con sensor para descarga automática han presentado fallas, haciéndose necesario el cambio de los mismos. la universidad, con el fin de optimizar la funcionalidad de las baterías sanitarias, requiere realizar el mejoramiento de los aparatos sanitarios, los acabados arquitectónicos, la optimización de los recursos naturales mediante dispositivos ahorradores, y el mantenimiento de las instalaciones hidrosanitarias con el fin de evitar posibles fugas y vertimientos inadecuados. finalmente, las cubiertas de la universidad requieren el cambio de tejas termoacústica teniendo en cuenta que el estado de las mismas no brinda condiciones adecuadas de salubridad, sanitarias y de uso, toda vez que estas prestan un deficiente servicio a la comunidad estudiantil y docente que frecuentan las instalaciones, generando afectaciones a los usuarios finales, además la teja existente en material asbesto cemento (ac), ya cumplió su vida útil y registra fisuras, debilidad en su composición y existen muchos arreglos anteriores, además que no cumple con la normativa ambiental y de salubridad por el contenido de asbesto que poseen. También se debe realizar un mantenimiento a las placas de cubierta y terrazas, ya que se presentan empozamientos, y filtraciones, que no brindan condiciones adecuadas para la comunidad universitaria, tanto en el tema salubre como en el sanitario, en concordancia con esto también se debe realizar mantenimiento a las canales, media cañas y demás partes de las placas y canales, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la universidad requiere la intervención en las sedes.

#### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente

vigencia presupuestal 2025 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 – Proyecto de inversión 8153 “Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

#### **1.4. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del Acuerdo 02 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que: “*Con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003*”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

#### **1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso y el contrato que de este se derive, les serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, La Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad, así como las demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los contratos que suscriba, para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines, razón por la cual cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015, y de la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016 (Manual de Interventoría y INTERVENTORÍA de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”).
- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016 “por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital “, obligando a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en las modalidades de contratación mencionadas en el artículo 14 del Estatuto de contratación, esto es, que aspiren a celebrar contratos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” a inscribirse en el registro de proveedores de la Universidad.
- Resolución de la Rectoría N° 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Resolución de la Rectoría N° 147 del 30 de mayo de 2007. Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## NORMAS ESPECÍFICAS

Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente en las versiones vigentes y actualizadas.

Se enumera a continuación parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante la ejecución del proyecto:

2.

| LEYES / NORMAS                                                                                               | CONTENIDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ley 09 de 1979                                                                                               | Por la cual se dictan Medidas Sanitarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ley 400 de 1997                                                                                              | Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Ley 1229 de 2008 la cuál modifica y adiciona la Ley 400 de 1997                                              | por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes, en cuanto a las definiciones y requisitos que deben cumplir algunos profesionales del área de la construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Decreto 926 de 2010, 092 de 2011 y 945 de 2017 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial | Decreta la reglamentación del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Decreto 586 de 2015                                                                                          | Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Decreto 555 de 2021                                                                                          | Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ABC DEL POT                                                                                                  | Plan de Ordenamiento Territorial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto 2015 de 2005                                                                                         | Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Decreto 798 de 2010                                                                                          | Reglamentación de los estándares urbanísticos básicos para el desarrollo de los equipamientos y los espacios públicos, necesarios para su articulación con los sistemas de movilidad, (Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010).                                                                                                                                                                                                                 |
| Decreto 1538 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.                              | Referido a) El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público; y b) El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público. (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005) |
| Decreto 542 de 2015                                                                                          | Adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá, la cual establece los lineamientos técnicos para la intervención y manejo de las franjas de control ambiental conforme a la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                            |
| Decreto 948 05/06/1995                                                                                       | Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43,44, 45, 48 y 49 de la Ley 9a. de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.                                                                                                                               |
| Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente                                                     | se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución 541 de 1994                                                                                 | por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción                                                                                                                                                                                           |
| Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013                                                                | Por Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013, por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 y se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.                                                               |
| Resolución 01115 del 26 de septiembre del 2012                                                         | por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.                                                                                                                                                                         |
| NSR10 títulos J y K                                                                                    | Incluyendo la totalidad de las normas y especificaciones en él con Especificaciones Técnicas Generales de Materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C. - IDU ET 2011.                                                                                                                                            |
| Norma Técnica colombiana 4143                                                                          | NTC Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Norma Técnica colombiana 4140                                                                          | NTC Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos y corredores. Características generales.                                                                                                                                                                                                                             |
| Normas AISC, AISI                                                                                      | Especificación ANSI/AISC 360-10 para construcciones de ACERO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| INCONTEC 2050.                                                                                         | Código eléctrico nacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Resolución 01115 del 26 de septiembre del 2012                                                         | por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.                                                                                                                                                                         |
| Resolución 2400 de 1979                                                                                | Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Resolución 2413 de 1979P                                                                               | REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN<br>Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción                                                                                                                                                                                                 |
| Resolución 627 de 2006                                                                                 | Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Resolución 2320 DE 2009                                                                                | Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. RAS.                                                                                                                                                                                                        |
| Ley 1333 de 2009, Ley 1259 de 2008, modificada por la ley 1466 de 2011.                                | La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen |
| GAE                                                                                                    | Gestión ambiental empresarial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## 2.1. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 262 de 2015** "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere "Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual."; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

### **2.1.1. RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL PROVEEDOR**

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de licitación o contratación de servicios. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado como ganador del proceso de licitación o concurso.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de licitación o contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

### **2.1.2. RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL POTENCIAL PROVEEDOR:**

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de licitación o contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado como ganador del proceso.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de licitación o contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de licitación o contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

### **2.1.3. RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS:**

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

### **2.1.4. OTROS RIESGOS QUE SE CONSIDERAN:**

Este espacio es para considerar otros riesgos asociados a la necesidad puntual y que no han sido incluidos en la tabla que se muestra a continuación.

**Nota: Se debe tener presente que los riesgos anteriormente descritos se deben plasmar en su totalidad en el formato de riesgos que se describe a continuación posterior a los siguientes numerales.**

(Indicar los otros riesgos que se consideran aplicables al proceso) y añadir la matriz de riesgos descrita a continuación y revisar los riesgos aplicables, su impacto, su probabilidad de ocurrencia, atribución frente a la necesidad descrita en el presente estudio previo.

CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

- 1) La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- 2) Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- 3) Esta estructura de matriz de riesgos previsible e imprevisible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- 4) En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.
- 5) De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Ilustración 1. Valoración de los riesgos

| Impacto                  |                                                      |                                                                                    |                                                                                                                       |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |                                                      | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |                                                      | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                  | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración                                           | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                 | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |                                                      | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
| Probabilidad             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 2                                                                                  | 3                                                                                                                     | 4                                                                                               | 5                                                                                                              | 6                                                                                                         |
|                          | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 3                                                                                  | 4                                                                                                                     | 5                                                                                               | 6                                                                                                              | 7                                                                                                         |
|                          | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 4                                                                                  | 5                                                                                                                     | 6                                                                                               | 7                                                                                                              | 8                                                                                                         |
|                          | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 5                                                                                  | 6                                                                                                                     | 7                                                                                               | 8                                                                                                              | 9                                                                                                         |
|                          | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6                                                                                  | 7                                                                                                                     | 8                                                                                               | 9                                                                                                              | 10                                                                                                        |



| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

| N | Tipo de riesgos | W       | Etapas     | Tipo        | Descripción                                                                                                     | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría      | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                               | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar | Estimación en que se inicia el tratamiento     | Estimación en que se completa el tratamiento            | Monitoreo y revisión                                                                                       |                                                                 |
|---|-----------------|---------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|----------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|   |                 |         |            |             |                                                                                                                 |                                                                                                         |              |         |            |                |                        |                                                                                                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                          |                             |                                                |                                                         | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                             | Periodicidad                                                    |
| 1 | Previsible      | Interno | Planeación | Operacional | No contar con los recursos presupuestales para la contratación                                                  | Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.                                        | 4            | 3       | 7          | Riesgo Alto    | Universidad            | Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación         | 2                               | 3       | 5          | Riesgo Medio | Si                       | Universidad                 | Inicio de la etapa de planeación presupuestal. | Una vez sean asignados los recursos presupuestales      | Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal                                          | Quincenal                                                       |
| 2 | Previsible      | Interno | Planeación | Operacional | Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.                          | Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.                                        | 4            | 2       | 6          | Riesgo Alto    | Universidad            | Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector                                | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | Si                       | Universidad                 | Inicio de la etapa precontractual.             | Una vez publicado el proceso                            | Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley                            | Cada vez que se realice el proceso-precontractual y contractual |
| 3 | Imprevisible    | Externo | Ejecución  | Operacional | Deficiencia en la prestación del servicio                                                                       | Insatisfacción de la necesidad de la entidad.                                                           | 4            | 5       | 9          | Riesgo Extremo | Contratista            | Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato                                                                                             | 3                               | 3       | 6          | Riesgo Alto  | Si                       | Contratista / Universidad   | Desde la celebración del contrato              | Una vez legalizado el contrato                          | La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor | Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.   |
| 4 | Previsible      | Externo | Ejecución  | Operacional | El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores                                           | Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales             | 2            | 3       | 5          | Riesgo Medio   | Contratista            | Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales. Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación. | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | Si                       | Contratista / Universidad   | Desde la Celebración del Contrato              | Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato | Aprobación de las garantías constituidas. Revisión del cumplimiento de las prestaciones sociales           | Cada vez que se vaya a prestar el servicio                      |
| 5 | Previsible      | Externo | Ejecución  | Operacional | Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas | Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes. | 3            | 4       | 7          | Riesgo Alto    | Contratista            | Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.                                                                                                        | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | Si                       | Contratista/Universidad     | Desde la Celebración del Contrato              | Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato | Aprobación de las garantías constituidas                                                                   | Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio                   |

| N  | Tipo de riesgos |         | W          | Etapas      | Tipo | Descripción                                                                                                                                                                                          | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                      | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                   | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar | Estimación en que se inicia el tratamiento                        | Estimación en que se completa el tratamiento                                                             | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                               |                                               |
|----|-----------------|---------|------------|-------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|--------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|    |                 |         |            |             |      |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                               |              |         |            |              |                        |                                                                                                                                                                                          | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                          |                             |                                                                   |                                                                                                          | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                                     | Periodicidad                                  |
|    |                 |         |            |             |      |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                               |              |         |            |              |                        |                                                                                                                                                                                          |                                 |         |            |              |                          |                             |                                                                   |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                    |                                               |
| 6  | Imprevisible    | Externo | Ejecución  | Operacional |      | Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.                                                                                                       | Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista               | 2            | 4       | 6          | Riesgo Alto  | Contratista            | Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.                                                                                          | 1                               | 4       | 5          | Riesgo Medio | Si                       | Contratista                 | Desde la Celebración del Contrato                                 | Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato                                                  | Aprobación de las garantías constituidas                                                                                                                                                           | Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio |
| 7  | Previsible      | Interno | Ejecución  | operacional |      | Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.                                                       | Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados. | 3            | 2       | 6          | Riesgo Medio | Contratista            | Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato                                                                                                          | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | No                       | Universidad                 | Desde el Inicio del Contrato                                      | Hasta la recepción de documentos para pago.                                                              | Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal                                                                  | Según cronograma contractual                  |
| 8  | Previsible      | Interno | Planeación | Operacional |      | Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato. | Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.                 | 3            | 3       | 6          | Riesgo Alto  | Contratista            | Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.                                                                           | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | No                       | Universidad                 | Inicio de la etapa precontractual.                                | Hasta la terminación de la ejecución del contrato                                                        | Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley                                                                                                                    | Hasta la adjudicación del contrato            |
| 9  | Imprevisible    | Externo | Ejecución  | operacional |      | Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato                                                                                                                         | Retraso en la ejecución del contrato.                                                                         | 3            | 4       | 7          | Riesgo Alto  | Contratista            | Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.                                                                                                    | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo  | Si                       | Contratista                 | Desde el Inicio del Contrato                                      | Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato                             | Mediante la verificación del cumplimiento o del objeto del contrato y las actas de supervisión.                                                                                                    | Durante la ejecución del contrato.            |
| 10 | Previsible      | Interno | Planeación | Operacional |      | Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.                                                                                          | La línea de la base de costos no satisface la contratación                                                    | 2            | 5       | 7          | Riesgo alto  | Universidad            | Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado | 1                               | 3       | 4          | Riesgo Bajo  | Si                       | Universidad                 | Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación | Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector. | Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades. | Diaria                                        |

| N  | Tipo de riesgos |         | W            | Etiapa      | Tipo                                                                                                                                                                                                            | Descripción                                                                                    | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración   | Categoría               | ¿A quién se le asigna?                                                                                                                                                                                                                                            | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |             |           | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar                                    | Estimación en que se inicia el tratamiento                              | Estimación en que se completa el tratamiento                                                                                                      | Monitoreo y revisión |  |
|----|-----------------|---------|--------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|---------|--------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------|-------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--|
|    |                 |         |              |             |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                |                                          |              |         |              |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración  | Categoría |                          |                                                                |                                                                         | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                    | Periodicidad         |  |
| 11 | Previsible      | Interno | Contratación | Operacional | La imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato por demora en la notificación a la interventoría.                                                                                                         | Retraso en la ejecución del contrato.                                                          | 2                                        | 2            | 4       | Bajo         | Universidad             | Realizar la designación y comunicación de la interventoría                                                                                                                                                                                                        | 1                                      | 2                               | 3       | Riesgo Bajo | Si        | Universidad              | Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos | Una vez sea notificada la asignación de la interventoría a del contrato | Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto | Semanal              |  |
| 12 | Previsible      | Externo | Contratación | Operacional | La no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía                                                                                   | Retraso del inicio de ejecución del contrato                                                   | 2                                        | 4            | 6       | Riesgo Alto  | Contratista             | En la minuta contractual se establecen los plazos perentorios para la entrega de las pólizas del contrato (3 días hábiles siguientes a la firma del contrato).                                                                                                    | 2                                      | 2                               | 4       | Riesgo Bajo | Si        | Contratista              | Desde la firma del contrato                                    | Hasta la entrega de las pólizas a la oficina de contratación            | Por medio de revisión del cronograma y correo electrónico                                                                                         | Diaria               |  |
| 13 | Previsible      | Interno | Contratación | Operacional | La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades                                                                                                                       | Retrasos en la ejecución del contrato por la no ejecución de este.                             | 1                                        | 4            | 5       | Riesgo Medio | Universidad/contratista | Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.                                                                                                     | 1                                      | 3                               | 4       | Riesgo Bajo | Si        | Universidad/contratista  | Desde la etapa precontractual de verificación de documentos    | Hasta la firma del contrato o el desistimiento                          | Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales                                                                          | Diaria               |  |
| 14 | Previsible      | Externo | Ejecución    | Operacional | Incumplimiento o y/o demoras en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Que se pueden dar por retrasos en la importación y/o nacionalización de los elementos contratados entre otros motivos. | Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato que puede generar sanciones y/o prórrogas | 3                                        | 4            | 7       | Riesgo Alto  | Contratista             | Seguimiento continuo a la ejecución del contrato con el fin de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras, en cuyo caso se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece el contrato. | 2                                      | 2                               | 4       | Riesgo Bajo | Si        | Universidad/Contratista  | En el inicio de la ejecución contractual                       | A la entrega de los bienes y/o servicios                                | Seguimiento al Cronograma                                                                                                                         | Mensual              |  |

| N  | Tipo de riesgos | W       | Etapas    | Tipo         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                           | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría    | ¿A quién se le asigna?  | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                                   | Impacto después del tratamiento |         |            |             | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar | Estimación en que se inicia el tratamiento                                     | Estimación en que se completa el tratamiento          | Monitoreo y revisión                                                                                                        |                                              |
|----|-----------------|---------|-----------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|--------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
|    |                 |         |           |              |                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                    |              |         |            |              |                         |                                                                                                                                                                                                          | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría   |                          |                             |                                                                                |                                                       | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                              | Periodicidad                                 |
| 15 | Previsible      | Externo | Ejecución | Operacional  | Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación. | Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del contratista       | 2            | 5       | 7          | Riesgo Alto  | Contratista             | Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.                                                                            | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo | Si                       | Universidad/Contratista     | Ejecución el contrato                                                          | Hasta la finalización del servicio o entrega del bien | Con la verificación de pago de parafiscales                                                                                 | Cada vez que se preste el servicio           |
| 16 | Imprevisible    | Externo | Ejecución | Regulatorios | Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales.                                                                                          | Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | 3            | 3       | 6          | Riesgo Alto  | Universidad/Contratista | Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.                                                                      | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo | Si                       | Universidad/Contratista     | Ejecución contractual                                                          | Hasta la finalización del servicio o entrega del bien | Lista de actualizaciones Normativas vigentes                                                                                | Cada vez que se presente un cambio normativo |
| 17 | Previsible      | Interno | Ejecución | Tecnológico  | El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.                                                                                                                                                                     | Incumplimiento o hallazgos de entes de control y/o procesos judiciales                                                                                                             | 2            | 5       | 7          | Riesgo Alto  | Universidad             | Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.                                          | 2                               | 2       | 4          | Riesgo Bajo | No                       | Universidad                 | Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo | Cuando se envía para pago                             | Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago | Cada vez que se deba pagar                   |
| 19 | Imprevisible    | Interno | Ejecución | Operacional  | Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar o actividades de obra por parte del contratista, sin la verificación contractual.                                                                                                           | Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control                                                        | 2            | 3       | 5          | Riesgo Medio | Universidad/Contratista | Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación | 1                               | 2       | 3          | Riesgo Bajo | Si                       | Universidad                 | Desde el inicio de la ejecución contractual                                    | Hasta la entrega del bien y/o servicio                | Seguimiento al cronograma y cumplimiento el contrato                                                                        | Mensual                                      |

| N  | Tipo de riesgos |         | W                    | Etiapa                | Tipo                                                                                                                                                | Descripción                                                                                     | Consecuenc<br>ia de la<br>ocurrencia<br>del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría      | ¿A quién se le asigna?   | Tratamiento/Co<br>ntrol a ser<br>implementado                                                                                                                                                                                                                           | Impacto después<br>del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar | Estimación en que se inicia el<br>tratamiento                                        | Estimación en que se completa<br>el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                               |                                                                                                            |
|----|-----------------|---------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|---------|------------|----------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------|------------|--------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                 |         |                      |                       |                                                                                                                                                     |                                                                                                 |                                                    |              |         |            |                |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         | Probabilidad                       | Impacto | Valoración | Categoría    |                          |                             |                                                                                      |                                                 | ¿Cómo se realiza el<br>monitoreo?                                                                  | Periodicidad                                                                                               |
| 20 | General         | Interno | Planeación/Ejecución | Regulatorio/Ambiental | La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.                                                              | Levantamie<br>nto del procedimien<br>to de aplicacón de<br>sanciones                            |                                                    | 4            | 5       | 9          | Riesgo Extremo | Contratista/Universidad  | Verificación de<br>criterios<br>ambientales<br>con el Sistema<br>de Gestión<br>Ambiental<br>(SGA), para<br>tener en cuenta<br>en las<br>especificacione<br>s técnicas o<br>regulatorias                                                                                 | 2                                  | 3       | 5          | Riesgo Medio | Si                       | Contratista/Universidad     | Desde la<br>estructuraci<br>ón de los<br>estudios<br>previos y<br>fichas<br>técnicas | Hasta la<br>ejecución<br>del contrato           | Seguimiento<br>al<br>cronograma<br>y cumplido<br>el contrato                                       | Cada vez<br>que<br>aparezcan<br>normas<br>regulatorias<br>o<br>especificacio<br>nes técnicas<br>requeridas |
| 21 | General         | Interno | Ejecución            | Operacional           | Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio de este             | Demoras en la ejecución del contrato e incumplimie<br>nto en el<br>plazo de<br>entrega          |                                                    | 2            | 3       | 5          | Riesgo Medio   | Contratista/Universidad  | Verificación y seguimiento al equipo de técnico para la ejecución de las actividades contractuales                                                                                                                                                                      | 1                                  | 2       | 3          | Riesgo Bajo  | Si                       | Contratista/Universidad     | Desde la<br>fecha de<br>inicio                                                       | Hasta la<br>terminación<br>del contrato         | Seguimiento<br>al equipo<br>técnico<br>requisitos                                                  | Mensual                                                                                                    |
| 22 | General         | Interno | Ejecución            | Operacional           | Afectación a la ejecución del contrato debido a escasez de materiales y equipos requeridos.                                                         | Demora en la entrega de las obra y deficiencia en la calidad de las obras e incumplimie<br>ntos |                                                    | 2            | 3       | 5          | Riesgo Medio   | Contratista/Universidad  | Revisión y Seguimiento a las especificacione<br>s técnicas e<br>insumos para<br>la ejecución de<br>las obras.                                                                                                                                                           | 1                                  | 1       | 2          | Riesgo Bajo  | Si                       | Contratista/Universidad     | Desde la<br>fecha de<br>inicio                                                       | Hasta la<br>terminación<br>del contrato         | Verificación<br>de insumos<br>y materiales<br>en la obra                                           | Semanal                                                                                                    |
| 23 | General         | Interno | Ejecución            | Financiero            | Afectación a la ejecución del contrato por el impacto económico en los precios unitarios debido a la variación de la TRM o aspectos macroeconómicos | Incremento en el presupuesto de la obra.                                                        |                                                    | 2            | 3       | 5          | Riesgo Medio   | Contratista              | El contratista deberá detentar una capacidad financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, lo cual es verificado en la oferta presentada, y así mismo deberá estructurar un plan financiero que permita cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas. | 2                                  | 1       | 3          | Riesgo Bajo  | si                       | Contratista/Universidad     | Desde la<br>fecha de<br>inicio                                                       | Hasta la<br>terminación<br>del contrato         | Verificación<br>de precios<br>en el<br>mercado y<br>seguimiento<br>al balance<br>de obra y<br>APUS | Mensual                                                                                                    |
| 24 | General         | Interno | Ejecución            | Financiero            | La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos, oferta y demás documentos consonantes                        | Incumplimie<br>nto en la<br>ejecución<br>del contrato                                           |                                                    | 3            | 3       | 6          | Riesgo Alto    | Contratista/ universidad | En la verificación de la ejecución de las especificacion es técnicas y demás documentos del contrato                                                                                                                                                                    | 2                                  | 3       | 5          | Riesgo Medio | si                       | Contratista/Universidad     | Desde la<br>fecha de<br>inicio                                                       | Hasta la<br>terminación<br>del contrato         | Verificación<br>y<br>seguimiento<br>a los<br>documentos<br>técnicos y<br>anexos del<br>contrato.   | Mensual                                                                                                    |

## 2.2. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. **Ver anexo No. 2.**

## 2.3. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria Pública, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la Universidad.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

## 2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 para efectuar esta contratación es de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.099.993.839)** incluido A.I.U incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad No. 1973 del 5 de junio de 2025.

## 2.5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

| ACTIVIDAD                                          | FECHA Y HORA       | RESPONSABLE / LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del proyecto de pliego de Condiciones. | 29 de mayo de 2025 | Página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas<br><a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025</a> , y en el SECOP II |

|                                                                                                                     |                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de aclaración y/o modificaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.                                    | Del 29 de mayo al 4 de junio 2025 hasta las 2:00 p.m.                                                                                   | En medio digital, al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                                                  | 9 de junio 2025                                                                                                                         | Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025</a> , y en el SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública                                                                   | 9 de junio 2025                                                                                                                         | Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025</a> , y en el SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Publicación del Pliego de Condiciones.                                                                              | 9 de junio 2025                                                                                                                         | Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital: <a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025</a> , y en el SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.                                              | Del 9 al 13 de junio 2025 hasta las 2:30 pm                                                                                             | En medio digital al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones definitivos y distribución y asignación de Riesgos.       | 12 de junio de 2025 a las 3:00:00 p.m.                                                                                                  | Comité Asesor de Contratación. Por la Plataforma Web "teams".<br><br><a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTA2MDY0ZTQtMDRiYS00ZGE1LWI2ODAtMjc2ODAwNmU5Ym10%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTA2MDY0ZTQtMDRiYS00ZGE1LWI2ODAtMjc2ODAwNmU5Ym10%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d</a><br><br>Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>                                                                                                                                                       |
| Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos De Condiciones y publicación de adenda. | 20 de junio de 2025                                                                                                                     | Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: <a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025</a> ; y en el SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública Virtual.                                   | 26 de junio de 2025 a las 3:00:00 p.m. hora legal colombiana<br><a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a> | Los oferentes deben remitir sus ofertas digitales en su totalidad a los correos <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> y Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "teams"<br><br><a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2U2ZjA3NzUtMWMxOC00MDk0LWI0NWYyYWU0MGFIOTFIYjk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2U2ZjA3NzUtMWMxOC00MDk0LWI0NWYyYWU0MGFIOTFIYjk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d</a><br><br>Se debe solicitar acceso previa hora de la reunión al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> |
| Conformación del Comité evaluador.                                                                                  | 26 de junio de 2025                                                                                                                     | Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Estudio y evaluación de las propuestas.                                                                             | Del 26 de junio al 7 de julio de 2025 de 2025                                                                                           | Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas a través del correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Publicación de la evaluación de las propuestas                                                                      | 7 de julio de 2025                                                                                                                      | Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: <a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoriapublica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoriapublica-2025</a> ; y en el SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Observaciones a la evaluación.                                                                                      | Del 7 al 10 de julio de 2025 hasta las 11:00 a.m.                                                                                       | En medio digital al correo <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Estudio y evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación                                               | Del 10 al 15 de julio de 2025                                                                                                           | Comité de Evaluación designado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Publicación de la evaluación de las propuestas. informe Final                                                       | 16 de julio de 2025                                                                                                                     | Comité Evaluador designado, Comité Asesor de Contratación. Se publicará en Pagina Web de la Universidad Distrital: <a href="https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025">https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2025</a> ; y en el SECOP II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                      |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.</p> | <p>17 de julio de 2025 a las 10:00:00 a. m</p> | <p>Rector o su delegado, Empresas participantes. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web "teams".</p> <p><a href="https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YWVmNTc3NiYtNDA4My00NDkxLTk3ZTEtNzQ2YjUzZjliYiFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57f6e4%22%7d">https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YWVmNTc3NiYtNDA4My00NDkxLTk3ZTEtNzQ2YjUzZjliYiFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57f6e4%22%7d</a></p> <p>Las empresas enviarán al correo: <a href="mailto:contratacionud@udistrital.edu.co">contratacionud@udistrital.edu.co</a> la solicitud de acceso a la Audiencia virtual</p> |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 2.6. PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página WEB de la Universidad. <https://contratacion.udistrital.edu.co/>

## 2.7. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (**formato Word**), en las fechas establecidas en el cronograma del proceso para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co). Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La Universidad. Se aclara que solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Contener la identificación del proceso de selección contractual al que se refieren.
- ✓ Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas en <http://www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/2025>, así como en el SECOP II.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

## 2.8. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Universidad, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estime pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

## 2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso será el 26 de junio de 2025 a las 3:00:00 p.m., hora legal colombiana. La respectiva audiencia, se llevará a cabo de manera virtual, utilizando medios electrónicos, a través de la Plataforma Web "teams"

[https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_NTA2MDY0ZTQ0MDRiYS00ZGE1LWI2ODAtMjc2ODAwNmU5YmI0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NTA2MDY0ZTQ0MDRiYS00ZGE1LWI2ODAtMjc2ODAwNmU5YmI0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc-4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d)

y se levantará un acta, en la que se relacionen las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes, determinando si se es persona natural o jurídica, proponente individual, o Consorcio o unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, así como el valor de éstas.

Esta acta será suscrita por las personas vinculadas a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que representen a la Oficina Asesora de Control Interno, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el jefe de la oficina de Infraestructura, De igual forma se consigara en la misma los nombres de los representantes de los proponentes que asistan.

Los oferentes remitirán de manera digital su oferta, a la dirección electrónica [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), antes de a las 3:00:00 p.m., del 26 de junio de 2025 (hora legal colombiana).

**NOTA.** Las reglas de admisión de la propuesta que debe ser presentada en medio digital serán las siguientes:

**a.** La propuesta en medio digital debe ser enviada únicamente por uno de los dos medios establecidos para tal fin, es decir, o bien se envía por correo o bien se envía a través de cualquier dispositivo que pueda contener la propuesta en medio digital. En caso de que, contrariando esta regla, se envíe por ambos medios, únicamente se tendrá en cuenta la que haya llegado primero.

**b.** Si el correo de envío de la propuesta viene: **i)** sin documentos adjuntos, **ii)** si los documentos adjuntos están incompletos, incluyendo correos incompletos o **iii)** si los documentos adjuntos no abren; la propuesta se tendrá como no presentada, salvo los casos en que se trate de documentos subsanables, los cuales podrán subsanarse hasta antes de la adjudicación.

**c.** Si el dispositivo que contenga la propuesta digital no puede ser leído o no permite abrir el o los archivos correspondientes, la propuesta se tendrá como no presentada, salvo los casos en que se trate de documentos subsanables, los cuales podrán subsanarse hasta antes de la adjudicación.

**d. i)** Si el o los correos completos con la propuesta digital no son recibidos en la bandeja de entrada del correo de la universidad establecido para el efecto o **ii)** si el dispositivo que contenga la propuesta digital no es entregado en la dirección física de la universidad dispuesta para tal fin, en ambos casos, antes de la fecha y hora de cierre del proceso, la propuesta se tendrá como no presentada.

## 2.10. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, la no consideración de sus propuestas, mediante correo electrónico remitido a la dirección [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co) antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública. En este caso, los archivos remitidos no serán abiertos ni considerado su contenido. La solicitud de no consideración de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

## 2.11. DECLARATORIA DE DESIERTA

**LA UNIVERSIDAD** declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en

el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de **LA UNIVERSIDAD** o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y, (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley y en los presentes pliegos.

## **2.12. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**LA UNIVERSIDAD** adjudicará la totalidad de las obras a ser contratadas, razón por la cual solo se aceptan ofertas totales.

## **2.13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los oferentes remitirán su oferta en forma digital a la dirección electrónica [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co)

## **2.14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa, por parte del proponente, en el sentido de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con la Universidad, que ha examinado completamente los Pliegos de Condiciones, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos, y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que, por lo mismo, ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, LA UNIVERSIDAD no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

La oferta debe ser remitida a la dirección electrónica [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co), hasta las 3:00:00 p.m., del 26 de junio de 2025 (hora legal colombiana).

Los documentos remitidos deben contener la siguiente información.

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Oferta económica, utilizando, para este fin, el anexo No. 16 establecido en este Pliego de Condiciones.

El original y la copia de la oferta deberán remitirse mediante correo electrónico, en archivos diligenciados de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTIENE OFERTA PARA PARTICIPAR EN LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025  
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y OFERTA ECONOMICA  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

### **De otra parte:**

1. Tanto el original como la copia que se envíen por correo electrónico deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).
3. La oferta debe contener un índice.

4. El índice de la oferta y los documentos de esta deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones

#### **2.15. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes, de que trata el capítulo 2, que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera, en traducción simple.

Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización, según el caso. No obstante, los documentos de carácter técnico pueden ser presentados en su idioma original, acompañados de traducción simple al castellano.

#### **2.16. VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

#### **2.17. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Si el valor de la propuesta supera las condiciones mencionadas anteriormente, la oferta se rechazará.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

#### **2.18. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Convocatoria Pública o que sea remitida de modo diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Convocatoria Pública, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria Pública.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Convocatoria Pública, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente se tendrá por no recibida.

**NOTA 3:** Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

## **2.19. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS**

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se ha indicado en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas.

## **2.20. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN**

Los proponentes podrán subsanar todo lo que la Universidad considera como subsanable, esto es, lo que no otorga puntaje, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva, y sin que les sea permitido modificar el contenido o alcance de sus propuestas como tampoco allegar documentos que den cuenta de hechos acaecidos con posterioridad al cierre del proceso.

En resumen, los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes se pueden subsanar, siempre y cuando el requisito habilitante se cumpla hasta antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. Para efectos de subsanar, el proponente podrá hacerlo hasta la adjudicación, inclusive, en virtud del principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso, y su participación en este se tendrá por finalizada y su oferta rechazada.

## **2.21. CAUSALES DE RECHAZO**

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA UNIVERSIDAD** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma, así como que hayan sido presentadas en forma diferente a la señalada en los pliegos; y, que (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 15 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación, así como las siguientes:

- Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

**NOTA:** Son subsanables todos los requisitos habilitantes dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- Si existen indicios serios o creíbles, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente, así como que han sido falsificados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un modo diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, de que trata el artículo quinto del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- Cuando el Objeto Social no faculte a la empresa oferente para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, así como cuando la persona natural no acredite la capacidad jurídica para celebrar el contrato y acometer su ejecución.
- La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- En el caso que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial, será rechazada la propuesta.
- En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, salvo las precisiones y excepciones previstas en el numeral 1.20 de los pliegos.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

## **2.22. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de Condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integral del contrato a celebrar.

### **1.27.1 TIPO DE CONTRATO**

El contrato que se deriven del proceso de selección será de **OBRA**.

### **1.27.2 PLAZO DEL CONTRATO**

El contratista contará con **SEIS (6)** meses para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución de este.

### **1.27.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y **CUATRO (4)** meses más, estos últimos, para su liquidación.

#### 1.27.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a ser celebrado será cancelado por el sistema de **Precios Unitarios Fijos, sin formula de ajuste**; en este sentido, las partes establecen el costo por unidad de medida de cada uno de los ítems que integran la obra a ejecutar. Con base en este valor y las cantidades proyectadas, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real corresponderá a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

El valor total del contrato será hasta por la suma ***MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.099.993.839)*** incluidos A.I.U. e I.V.A, y demás impuestos, tasas de carácter legal. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, así:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. Durante el tiempo de ejecución de éste, se realizarán **PAGOS MENSUALES de acuerdo con las cantidades y avance de obra ejecutada, acta de recibo parcial de obra previamente avaladas y aprobadas por la INTERVENTORÍA**, y se realizará por cada pago **una rete garantía por el 5% valor de los ítems suministrados e instalados a satisfacción** y demás establecidos en los estudios previos y fijados con el interventor del Contrato dentro de la ejecución, la cual se cancelará con la **suscripción del acta de liquidación**.

Estos desembolsos se realizarán previa presentación, por parte del contratista, previamente avalados por el interventor de la Universidad en la respectiva acta, que cumpla lo siguiente:

- Acta de Inicio firmada por el contratista y el interventor contratado por parte de la Universidad. Para el primer pago.
- Acta de Entrega parcial a satisfacción de los ítems ejecutados.
- Certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato. Y demás documentos que señale la interventoría.
- **Informe de obra debe contener la siguiente información:** información general del contrato, descripción y localización del proyecto, áreas a intervenir de contrato, relación equipo de trabajo, maquinaria y equipos utilizados, insumos y materiales, avance general de obra, avance financiero, informe de avance seguridad y salud en el trabajo, programación de obra (implementar herramientas tecnológicas para el respectivo seguimiento), plan de calidad, programación de obra, seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, seguimiento a quejas o reclamaciones, plan de comunicaciones de la obra, actas de comité o reuniones, seguimiento a compromisos de reuniones, información contractual con sus respectivos anexos (bitácora de obra, análisis de curva s, actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance de cantidades de obra y registro fotográfico).
- Factura Electrónica y resolución de numeración.
- La Factura respectiva debe venir acompañada de la Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente (empresas nacionales).
- Y demás Documentos necesarios para trámite de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la entonces denominada División de Recursos Financieros y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.
- Rut Actualizado.

- Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio actualizado, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Carta dirigida a tesorería autorización desembolso a la cuenta del contratista.

**Para el Acta de Liquidación,** se pagará El 5% de rete garantía descontado en cada pago de una vez suscriba el acta de liquidación de las obras terminadas a satisfacción avalada y aprobada por la INTERVENTORÍA. Así mismo el contratista deberá entregar dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de mantenimiento planos récords debidamente firmados por los profesionales y rotulados. Copias en medio magnético de los documentos del contrato donde entregará: (acta de recibo a terminación, recibo a satisfacción, acta de liquidación, Informe final con la estructura de contenido de los informes de avance de obra, registro fotográfico, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, entregar una carpeta DRIVE con todos los documentos del contrato generados en la ejecución del contrato).

Adicionalmente, todas las observaciones presentadas por la INTERVENTORÍA deben encontrarse subsanadas a entera satisfacción de la Universidad, además de los documentos requeridos para el pago anterior.

**NOTA 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de estos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

**NOTA 2:** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas sólo pagará al contratista previa documentación requerida, y bajo ningún motivo o circunstancia, aceptará o hará pagos a terceros.

### **1.27.5 GARANTÍAS**

#### **1.27.5.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la misma, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia de 90 días calendario a partir del cierre del proceso.

#### **1.27.5.2. AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**EL CONTRATISTA** debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por un valor de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### **1.27.5.3. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

**EL CONTRATISTA** debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de **LA UNIVERSIDAD**. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

|                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Amparo de Cumplimiento</b> (por un 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución y 4 meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</b> (por un 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Estabilidad y calidad de la Obra** (por mínimo 5 años una vez recibida a satisfacción la obra, por un valor del 30% del contrato)

En el evento de que se opte por una póliza de seguros, la misma será de aquellas que en el mercado asegurador se denominan ante entidades estatales con régimen privado de contratación.

#### **1.27.6 INTERVENTORÍA**

**LA UNIVERSIDAD** ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato, a través de Interventoría que contratará para tal fin.

**EL CONTRATISTA** debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, la Interventoría. No obstante, si **EL CONTRATISTA** no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito, con copia a **LA UNIVERSIDAD**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con la Interventoría si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivan perjuicios para **LA UNIVERSIDAD**.

Si **EL CONTRATISTA** rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo razonable, señalado en días hábiles, el interventor comunicará dicha situación al correspondiente ordenador del gasto, para que tome las medidas que considere necesarias, entre estas, el adelantamiento del trámite de que trata el artículo 29 del Manual de INTERVENTORÍA e Interventoría (Resolución de Rectoría 629 de 2016).

La interventoría debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

#### **1.27.7 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

#### **1.27.8 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

### **1.27.9 GASTOS**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

### **1.27.10 IMPUESTOS**

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

### **1.27.11 LIQUIDACIÓN**

Terminada la ejecución del contrato, el interventor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

### **1.27.12 AFILIACIONES DEL PERSONAL**

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

**NOTA:** El contratista es responsable de todas las obligaciones que se generen con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el Mcontratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

## **2.23. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En atención al tipo de contrato a suscribir se tendrán las siguientes obligaciones generales:

Las principales actividades por ejecutar son:

- 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo solicitado para las Fases del proceso y la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción, diseños, planos y demás anexos que hacen parte de este proceso, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados y dentro del plazo establecido.
- 2) Radicar ante UDFJC la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a la UDFJC y a UDFJC, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 3) A los tres (3) días hábiles de haber suscrito el acta de inicio deberá entregar los documentos relacionados con el equipo de trabajo para aprobación de la interventoría cumpliendo lo estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 4) Realizar el cronograma y plan de trabajo dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la firma del contrato según revisión y aprobación de la interventoría del contrato.
- 5) Realizar y entregar el análisis de precios unitarios de la propuesta económica a la interventoría de obra para su aprobación a los quince (15) días siguientes a la firma del acta inicio.

- 6) Informar oportunamente a la interventoría designada por la universidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero durante la ejecución del contrato, elaborando la respectiva justificación.
- 7) Debe atender de manera oportuna las solicitudes, oficios o requerimientos realizados por la Interventoría, derivados de las actividades contractuales.
- 8) Realizar la relación del personal que desarrollara las actividades de obra en la sede de la universidad, y entregarlas a la interventoría de obra oportunamente.
- 9) Garantizar la calidad de los insumos, materiales o servicios de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia o comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el instituto, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación, manufactura y materiales defectuosos u obras de construcción.
- 10) Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados; deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas y de acuerdo con el artículo 4º Numeral 5º de la ley 80 de 1993.
- 11) En el desarrollo de la ejecución de la obra se requiere al contratista de obra que al cambio de alguna actividad y/o mayores cantidades de obra, deben estar soportados por el análisis de precios unitarios con respectivo estudio de mercado y análisis de cotizaciones mínimo tres, oferta económica, justificación del porque el cambio, deben estar aprobados por la interventoría.
- 12) Realizar las reuniones frecuentes como mínimo cada 15 días que sean pertinentes entre el contratista y la interventoría para llevar un seguimiento y control en las actividades programadas de obra según las características específicas contenidas en el anexo técnico y oferta económica. Dejando el respectivo registro de asistencia y actas de comité.
- 13) Llevar un registro fotográfico, actas de entrega e informe de entrega de las obras terminadas y entregadas a satisfacción firmadas por los representantes legales y el profesional a cargo de ambas partes.
- 14) Los criterios de calidad ofrecidos en la oferta se deben suministrar cuando sea solicitado por la interventoría contratada por la Universidad.
- 15) Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 16) De igual forma, el contratista se compromete durante la ejecución del contrato a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual cumpliendo con la normatividad correspondiente.
- 17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
- 18) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
- 19) Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente no podrá argumentar el desconocimiento de los Anexos indicados en el estudio previo.
- 20) Realizar un informe cada corte de obra según el avance de las actividades, este debe contener por lo menos esta información: (datos generales del contrato, relación equipo de trabajo, maquinaria y equipos utilizados, insumos y materiales, avance de general de obra, avance financiero, curva s, informe de avance seguridad y salud en el trabajo, plan de calidad, plan ambiental, plan de tráfico, programación de obra, seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, seguimiento a quejas o reclamaciones, plan de comunicaciones de la obra, actas de comité o reuniones, seguimiento a compromisos de reuniones, información contractual con sus respectivos anexos (bitácora de obra, actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance de cantidades de obra y registro fotográfico), los anexos firmados por los profesionales a cargo, y avalados por la interventoría.
- 21) Se debe crear un DRIVE con la información actualizada generada del contrato de obra.
- 22) Asistir a comités internos de obra y reuniones programadas informando el avance financiero y seguimiento de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato programadas por el interventor del contrato.
- 23) De manera conjunta con la interventoría del contrato se realizarán reuniones de obra, avance financiero, administrativo, técnico y seguimiento de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato o la universidad.
- 24) Realizar y entregar los planos récords a la interventoría para la aprobación, firmados por los profesionales y rotulados.

- 25) Será responsable en su totalidad por los daños causados con ocasión de la ejecución del contrato a la sede en el que se desarrollará el objeto contractual, por las actuaciones propias, contratistas, subcontratistas y/o de terceros a su cargo.

### **2.23.1. OBLIGACIONES GENERALES DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS**

- 1) Realizar reuniones con la entidad contratante (UDFJC) tanto al inicio de la etapa como durante su ejecución como mínimo una (1) vez por mes, o las reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto que permita a las partes verificar el avance del contrato, del proyecto y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
- 2) Gestionar, obtener y mantener a su costo el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
- 3) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por UDFJC, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- 4) Cumplir con todas las reglas generales de aseo urbano y medio ambiente. En todo momento deberá mantener los sitios de la obra limpios, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho, antes de finalizar cada jornada diaria de trabajo, para los materiales sobrantes y de los materiales rechazados por deficiencia en la calidad deben disponerse hasta las zonas de botaderos o depósitos aprobados por la interventoría. En ninguna circunstancia se permitirá la quema de los materiales combustibles de desecho.
- 5) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- 6) El contratista dispondrá de los medios necesarios para salvaguardar los materiales, herramientas y demás que permanezcan en la obra, la UDFJC no se hará responsable de cuidar los elementos del contratista de obra.
- 7) Será por cuenta del contratista el campamento, cerramiento, si se requiere, la obtención de acceso a una línea telefónica e internet de alta velocidad, el pago de servicios, y la vigilancia de la obra.
- 8) Las actividades no especificadas en la propuesta se ejecutarán a precios unitarios, previamente aprobados por el contratante o su representante legal.
- 9) Los servicios que se requieran serán coordinados con la UDFJC y su adecuación para ser colocados al pie de la obra, serán responsabilidad y con cargo al contratista.
- 10) El pago de los permisos o licencias, en caso de requerirse, son a cargo de la UDFJC.
- 11) Permitir que UDFJC y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
- 12) Establecer un sistema de revisiones y auditorias para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
- 13) Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, etc.) y de bioseguridad del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
- 14) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y bioseguridad para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- 15) Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio, cuando aplique.
- 16) Programar, con la periodicidad que se establezca, una reunión de comité a la cual podrá asistir el interventor del contrato, para analizar el estado de los trabajos. El comité será una reunión operativa para controlar el

avance de las obras contratadas, de la que la cual se levantará el acta correspondiente, la cual deberá suscribirse por quienes en ella intervinieron y ser remitida, con posterioridad, a UDFJC.

- 17) Realizar los ensayos y pruebas que sean necesarios acompañado por la Interventoría del contrato, para entregar en óptimo funcionamiento las obras y que permitan la posterior aprobación y recibo a satisfacción. La Interventoría del contrato se reserva el derecho de exigir cualquier prueba que estime conveniente para el correcto funcionamiento de del proceso constructivo de la obra.
- 18) Atender todos los requerimientos de seguridad industrial y salud ocupacional que indique la interventoría y la supervisión designada por parte de la universidad para tal fin.
- 19) Delimitar mediante cerramientos y señalizar las áreas de trabajo con los elementos que permitan la señalización y la seguridad de la obra, de los estudiantes, profesores y usuarios de la sede de la universidad.
- 20) Ser responsable de las cuadrillas de trabajo legalmente y en las actividades a desarrollar en el transcurso de la obra, para lo cual deben estar carnetizados y uniformados.
- 21) Para el trabajo en alturas se debe contar con el personal certificado para esta actividad.
- 22) Disponer del personal necesario y ofrecido en la oferta, dotación de seguridad y salud en el trabajo, transporte, caretas y elementos de protección personal para manipulación de materiales, equipos, herramientas para la correcta y óptima ejecución de las actividades del contrato.
- 23) Para la Instalación el contratista debe suministrar las herramientas, dotación, identificación de zonas, equipos, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
- 24) Realizar, la construcción del campamento del proyecto, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la interventoría; las especificaciones técnicas mínimas del campamento serán las siguientes:
- 25) EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio del proyecto una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad.
- 26) El campamento estará conformado por oficinas para la dirección del proyecto y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie.
- 27) El campamento principal y los campamentos menores se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio del proyecto del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
- 28) Una vez terminado el proyecto, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían en iguales o mejores condiciones, si a ello hay lugar.
- 29) Realizar el cerramiento provisional del proyecto y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja el sitio de las obras, del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para segura circulación del personal, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución del proyecto.
- 30) Utilizar las especificaciones entregadas por UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. En caso de ser necesario cualquier modificación en las especificaciones Técnicas o cualquier otro documento entregado por UDFJC, que implique la creación de un nuevo documento protegido por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a UDFJC
- 31) Atender los cambios que la interventoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos

### **2.23.2. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL**

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.

2. Entregar a la interventoría durante los primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar dentro de la ejecución del contrato.
4. Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley.
6. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
7. En los términos del artículo 3º del Decreto Distrital No. 332 de 2020, el contratista mantendrá el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, en los porcentajes y conforme a las fechas señaladas en la siguiente tabla, garantizando que su vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
8. Para el efecto, el contratista realizará una manifestación bimensual, bajo juramento, que se considera prestado con la correspondiente manifestación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación, que establezca la interventoría del contrato. Precisamente, corresponde al interventor verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en el porcentaje indicado, durante la ejecución del contrato.

### **2.23.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

1. Presentar a la interventoría del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el presente documento, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las Reglas de Participación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar equipo mínimo requerido, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos según cronograma y plan de trabajo aprobado por la interventoría. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
4. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales y equipo mínimo requeridos ofrecidos en la propuesta. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.
6. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
7. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
8. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.

9. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera UDFJC para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
11. Entregar junto con cada factura, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
12. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
13. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.

#### **2.23.4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN**

1. Presentar informes de avance los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.
2. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de proyecto, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de UDFJC.
4. Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
5. Tener actualizada la información del proyecto en datos estadísticos, financiero, avance de obra, con el fin de poder tener una información actualizada y veraz en los casos que se requiera por la UDFJC.
6. Presentar toda la información requerida por el Interventor o UDFJC de conformidad con el Manual de INTERVENTORÍA e Interventoría de UDFJC.
7. De acuerdo con sus competencias, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato de obra

#### **2.23.5. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
2. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
3. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.
4. Mantener al frente del proyecto al profesional idóneo y aceptado por la interventoría, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.

5. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
6. Guardar, conservar y poner a disposición de UDFJC todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo del mismo y dos (2) años más.
7. Garantizar que durante el plazo del contrato UDFJC queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental
8. Entregar al Interventor del contrato la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materias técnica, laboral u otras.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.

#### **2.23.6. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS**

1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual ya que su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento en favor del contratista.
2. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por la UDFJC, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a la UDFJC.
3. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del consultor o en su defecto del interventor del proyecto y por parte UDFJC, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de UDFJC, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000.
4. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

#### **2.23.7. OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. Buenas prácticas ambientales El proponente se deberá ajustar al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la UDFJC y a las demás normas establecidas por la secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientales establecidas por el Ministerio de Ambiente.
2. El proponente deberá anexar a la propuesta presentada certificación firmada por el representante legal en la que se compromete a cumplir e implementar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, que se debe aplicar en cumplimiento de las medidas del Gobierno Nacional y demás normas vigentes en temas de protección. Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad utilizadas dentro de las instalaciones de la Universidad.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.
5. Entregar a la interventoría un informe mensual que contenga la gestión del proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
6. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La interventoría, UDFJC podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.

7. Suministrar la información del personal contratado con la cual se medirá los indicadores de empleabilidad incluido en el informe mensual del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.
8. El Contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores ubicados dentro del Sistema de Áreas Protegidas. En caso de que se requiera hacerlo, previamente deberá manifestarlo en forma escrita a la interventoría y ésta a UDFJC, para que se tomen las decisiones pertinentes, sobre la viabilidad de solicitar el permiso a la autoridad ambiental competente.
9. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la prestación de los servicios públicos, permisos o licencias ambientales y compensación ambiental que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto.
10. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
11. No se admitirá cambio de proveedores y sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la interventoría, de acuerdo con la normativa ambiental vigente
12. Tramitar todas las autorizaciones con las diferentes secretarías y entidades gubernamentales ambientales para realizar las actividades correspondientes.
13. Seleccionar proveedores de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas y normas ambientales vigentes, igualmente deberán contar con la licencia o el permiso de la entidad ambiental correspondiente.
14. El transporte y disposición final de escombros es una actividad de alto impacto ambiental. Igualmente, el contratista deberá garantizar que la escombrera deberá contar con la licencia ambiental correspondiente, igualmente entregar los certificados de disposición final de los RCD's
15. Contar con un responsable para los temas de seguridad y salud en el trabajo y ambiental (SISOMA, HSE) deberá contar con las competencias para tomar decisiones en este tema.
16. Informar a la UDFJC y al SGA-UD Sistema de Gestión Ambiental, el listado de los Gestores que realizarán la disposición final de los diferentes tipos de residuos.
17. Identificar los impactos y aspectos de las actividades a ejecutar y diseñar estrategias para mitigarlos y controlarlos.
18. Evitar la circulación de materiales o escombros en zonas residenciales y durante las horas pico aledañas a la entidad.
19. Capacitar a todo el personal de trabajo para la implementación de buenas prácticas ambientales.
20. Adecuar sitios para almacenar, en forma temporal, los residuos como resultado de las actividades realizadas, evitando emisiones fugitivas de material particulado.
21. Implementar estrategias en la infraestructura necesarias para el manejo adecuado de productos químicos y derivados.
22. Implementar un sistema de limpieza o lavado de llantas de todos los vehículos que lo requieran al salir de la sede.
23. Garantizar que los vehículos que cargan y descargan materiales dentro de la sede estén acondicionados con carpas o lonas para cubrir los materiales.
24. Utilizar agua para prevenir la emisión de material articulado durante los procesos de corte de material.
25. Asegurar que todos los vehículos que carguen y descarguen materiales cuenten con el respectivo certificado de revisión técnico-mecánica vigente.
26. Llevar un cronograma para el cargue y descargue de materiales previa aprobación de la interventoría y el personal ambiental designado por la supervisión aplicando los protocolos ambientales y la normativa referente a este tema.
27. Cuando se requiera almacenar productos químicos, el contratista deberá identificarlos y etiquetarlos claramente de acuerdo con la normatividad legal vigente.
28. Realizar unas estrategias para prevenir y atender posibles contingencias Ambientales producto de las actividades a realizar.
29. Realizar la entrega de formatos de registros de generación y certificados de disposición final de residuos generados durante la ejecución del contrato una vez por mes: - RCD's - Residuos Peligrosos - Residuos Orgánicos - Residuos Aprovechables - Residuos No Aprovechables.
30. La Interventoría o UDFJC podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.

31. Tomar las medidas correctivas en el desarrollo de las obras y en los procedimientos constructivos necesarios para cumplir efectivamente con los requerimientos del contrato.
32. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
33. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la etapa de construcción como requisito para la terminación del contrato.
34. Las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de UDFJC.

#### **34.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pondrá a disposición del contratista la información necesaria y áreas de ingreso a la sede para el normal desarrollo del contrato de obra.

1. Efectuar los pagos en los plazos y términos convenidos en el contrato.
2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al contratista.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se determinen en el contrato.
5. Verificar la correcta supervisión de acuerdo con el manual de acuerdo de la Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. "Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 629 del 17 de julio de 2016, "Por medio de la cual se adopta el Manual de INTERVENTORÍA e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" en el ARTÍCULO 282, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO: El interventor dará estricta aplicación a las normas que sobre la materia se encuentren vigentes y en especial las acordes con el objeto del contrato sobre el cual se realice la interventoría, por lo cual las obligaciones que se relacionan a continuación son meramente enunciativas.

| No. | Nombre de la actividad               | Descripción de la Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Responsable   |
|-----|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1   | Identificar actividades No Previstas | La identificación de las actividades no previstas puede producirse en 2 etapas: en la de planeación y en la de ejecución. En los dos casos el Contratista debe informar oportunamente a la Interventoría aclarando las características técnicas, las cantidades a ejecutar y las unidades de medida que le aplican. | Contratista   |
| 2   | Aprobar necesidad del No Prevista    | La interventoría debe validar la información recibida y aprobar o no la necesidad de incluir la nueva actividad. ¿Aprueba el NP?<br>SI: pasa a la actividad No 3 NO: Fin del procedimiento                                                                                                                          | Interventor   |
| 3   | Justificar                           | Se debe documentar la información que justifique la inclusión de la actividad NP, es decir especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades a ejecutar. (Análisis de precios unitarios APU)                                                                                                                 | Interventor   |
| 4   | Cotizar actividad NP                 | El contratista debe solicitar cotización de la actividad NP de acuerdo con las condiciones establecidas y conseguir al menos 3 cotizaciones comparables, en cuanto a tiempos de entrega y condiciones comerciales.                                                                                                  | Contratista   |
| 5   | Cotizar-verificar                    | La interventoría debe por su parte, conseguir al menos 3 cotizaciones que permitan verificar las realizadas por el contratista.                                                                                                                                                                                     | Interventoría |
| 6   | Comparar precios                     | La interventoría realiza la comparación de precios diligenciando los proveedores y teniendo en cuenta todas las variables que intervienen (impuestos, tiempos de entrega, cronograma, balance general)                                                                                                              | Interventoría |
| 7   | Aprobación                           | El contratista con aprobación de la interventoría diligenciará el formato establecido con los respectivos soportes para la legalización ante la universidad, de acuerdo con el Manual de INTERVENTORÍA e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.                                        | Interventoría |

#### **34.2. LISTADO DE ANEXOS**

- ✓ ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ ANEXO No. 2 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

- ✓ ANEXO No. 3A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (para personas jurídicas)
- ✓ ANEXO No. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (para personas naturales)
- ✓ ANEXO No.4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- ✓ ANEXO No. 5 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO
- ✓ ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ ANEXO No. 8 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ ANEXO No. 9. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES
- ✓ ANEXO No. 10 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- ✓ ANEXO No. 11 FORMACION ADICIONAL Y EXPERIENCIA
- ✓ ANEXO No. 12 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO
- ✓ ANEXO No. 13A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (para personas jurídicas)
- ✓ ANEXO No. 13B ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (para personas naturales)
- ✓ ANEXO No. 13C ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (Asociaciones y Cooperativas)
- ✓ ANEXO No. 14 ACREDITACIÓN DE MYPIME
- ✓ ANEXO No. 15 INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL
- ✓ ANEXO No. 16 OFERTA ECONÓMICA
- ✓ ANEXO No. 17 ESTUDIO TÉCNICO

## CAPÍTULO 2

### REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se entiende por "capacidad jurídica", la idoneidad que tienen las personas, naturales y jurídicas, para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad.

##### 2.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas las personas, naturales o jurídicas, estas últimas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

##### 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

###### 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta"** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Quien suscriba el mencionado ANEXO deberá ostentar alguno de los siguientes títulos profesionales: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transportes y Vías o Arquitecto, lo anterior se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, respectiva, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta, por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003

###### 2.1.2.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

### **2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado *ante entidades públicas con régimen privado de contratación*.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

#### **BENEFICIARIO**

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

#### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

#### **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- ✓ Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización de este.

- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

#### **2.1.2.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.**

##### **2.1.2.5.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos un (1) año de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

##### **2.1.2.5.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan

su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos un (1) año de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **2.1.2.5.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **2.1.2.5.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD**

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### **2.1.2.5.5. PERSONA NATURAL**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.
- Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

#### **2.1.2.5.6 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el **Anexo No. 4** del presente pliego.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de Condiciones.
- Cuando la oferta la presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural 2.1.2.5.5 o jurídica 2.1.2.5.3.

Nota 1: Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

#### **2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

**Nota uno:** En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**Nota dos:** En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año será el 5 de abril de 2021, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

**Nota tres:** El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

**Nota cuatro:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo a lo que se solicite en cada criterio.

#### **2.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

**Nota:** Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012. (**Anexo 3Ay 3B**)

#### **2.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, *"[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta*

*obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín".*

### **2.1.9 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

### **2.1.10 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

### **2.1.11 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que la proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

### **2.1.12 CONSULTA EN EL EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias. En el evento de que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, debe aportarse igualmente el certificado REDAM del representante legal principal, habida cuenta de que, conforme a lo previsto en la mencionada Ley 2097 de 2021: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias", añadiendo que: "Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

### **2.1.13 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **(ANEXO No 4)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del **Anexo No. 4.**  
**2.1.14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

**Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.**

**2.1.15 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

**2.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2024 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.**

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente.

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

| INDICADORES MÍNIMOS PARA CONTRATACIÓN                   |                                                    |                                                                   |                                                            |                                                         |                                                    |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| CAPACIDAD FINANCIERA                                    |                                                    |                                                                   |                                                            |                                                         |                                                    |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO IE                               | ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL                              | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES                                   | CAPITAL DE TRABAJO                                         | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO                             | RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS                        |
| $NE = \frac{Pasivo\ Totales}{Activos\ Totales} * 100\%$ | $IL = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$ | $RCI = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ intereses} * 100$ | Activo Corriente – Pasivo Corriente                        | Utilidad operacional / patrimonio * 100.                | Utilidad Operacional / Activo total *100           |
| <b>NE≤40%</b>                                           | <b>IL ≥ 3.0</b>                                    | <b>≥ 3 ó INDETERMINADO</b>                                        | <b>≥ \$1.099.993.839</b>                                   | <b>≥ 20%</b>                                            | <b>≥ 12%</b>                                       |
| Nivel de endeudamiento igual o menor a 40 %             | Índice de Liquidez igual o superior a 3.0 veces    | Razón de cobertura de intereses mayor igual a 3 ó INDETERMINADO   | Capital de Trabajo igual o superior <b>\$1.099.993.839</b> | Rentabilidad del patrimonio neto igual o superior a 20% | Rentabilidad de los activos igual o superior a 12% |

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.<sup>1</sup>

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Así mismo, Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores monetarios<sup>2</sup>, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente alternativa:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Los proponentes deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

### Documentación para la verificación de la capacidad financiera y organizacional:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a **31 de diciembre de 2024 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.**

#### 2.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL

- El presupuesto oficial del proceso es de: **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.099.993.839),**

tenemos:

- "El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses".

$$\text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \text{Presupuesto oficial estimado} - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

- Así las cosas el Proponente deberá acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o mayor a el presupuesto determinado por la formula anterior, el cual equivale a: **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.099.993.839)– El anticipo (N/A)**, el K de contratación debe ser **(\$1.099.993.839); 772.24 SMMLV** del año 2024, si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior a este valor la oferta será rechazada. Valor que fue calculado de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015, y en la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente, que, si bien no obligan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, bajo la óptica de buenas prácticas, se adoptan como directrices a tener en cuenta en la gestión contractual de la entidad.
- La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de **772.24 SMMLV**, si la capacidad residual de contratación certificada por el oferente es inferior al presupuesto oficial estimado, la oferta se rechaza de plano.
- **La Universidad calculará la Capacidad Residual o (K) del proponente de acuerdo con la siguiente formula:**
  - $K \text{ Residual} = \text{Capacidad de contratación acreditada en el RUP} - \text{Saldos de contratos en Ejecución.}$
  - $Kr = PO - \% \text{ anticipo}$
  - $Kr = \mathbf{772.24 \text{ SMMLV}}$
  - La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de **772.24 SMMLV**
  - $\text{Capacidad residual del proceso de contratación} = \text{presupuesto oficial estimado} - \text{anticipo}$
  - $Kr = \text{Capacidad Residual de Contratación}$
  - $PO = \text{Presupuesto Oficial (determinado)}$
  - $\% \text{ de anticipo} = 0\%$
- **Para acreditar su Capacidad Residual, el proponente debe presentar la siguiente información:**
  - La lista de los Contratos de Obras Civiles en Ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios
  - La Lista de los Contratos de Obras Civiles en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
  - Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente está obligado a tener RUP, solo debe aportar como documento adicional el estado de resultados del año en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria de los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal, para la verificación del requisito señalado.
  - El proponente presentara certificación juramentada de su capacidad residual de contratación acorde al

## **ANEXO 15. INFORMACION CAPACIDAD RESIDUAL**

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a **31 de diciembre de 2024**, suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que:

- a) La información financiera presentada a la Entidad estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y
- b) El proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP. Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen.

### **SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)**

Para el cálculo de los saldos contratos en ejecución (SCE), el proponente debe diligenciar en el **ANEXO 15. INFORMACION CAPACIDAD RESIDUAL**

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

| <b>Datos contrato 1</b>                                                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Plazo</b>                                                                 | 16 meses             |
| <b>Valor</b>                                                                 | \$ 1.000.000.000     |
| <b>Fecha de Inicio</b>                                                       | 12 de diciembre 2023 |
| <b>Porcentaje de participación</b>                                           | 80%                  |
| <b>Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación</b> | 1 de febrero 2024    |
| <b>Días ejecutados</b>                                                       | 51 días              |
| <b>Días por ejecutar a 1 de febrero de 2014</b>                              | 429 días             |
| <b>¿Se encuentra suspendido?</b>                                             | No                   |

Modelo de presentación de los datos del contrato.

**El proponente deberá certificar bajo juramento, su propio K Residual, con el fin de ser comparado con el K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección, en caso de que el proponente no cumpla se considerara NO ADMISIBLE.**

Para el caso del **Proponente Plural**; La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

### **2.2.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS NO OBLIGADOS A ESTAR EN INSCRITOS EN EL RUP.**

Los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP, deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, de ser posible y conforme a las normas contables del respectivo país, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2024.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

#### **2.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El proponente deberá presentar la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y vigente para la adjudicación del contrato. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar **el (RUT) de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.**

El Registro Único Tributario deberá contener por lo menos dos (2) de las siguientes actividades económicas: **(Construcción de edificios residenciales F4111, Construcción de edificios no residenciales F4112, Construcción de otras obras de Ingeniería Civil F4290, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil F4330, Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 4390).**

#### **2.2.5. AVAL DE LA PROPUESTA**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares:

*"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados (sic), en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los Contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la Interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia".*

Para la presente contratación la rama de la ingeniería requerida, de quien da el aval es:

#### **INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO**

Para el efecto, en la Carta de Presentación de la propuesta, se debe indicar claramente la siguiente información:

Nombre y apellido del Representante Legal

Nombre y apellido del profesional que avala la oferta

Profesión Número de matrícula profesional

En caso de que el representante legal ostente la calidad profesional requerida, La Carta de Presentación de la propuesta debe indicar claramente la siguiente información:

Nombre y apellido del Representante Legal

Profesión

Número de matrícula profesional

## 2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

### 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- RUT, Registro Único Tributario.
- Clasificación en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas
- Experiencia específica del proponente.

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

Teniendo en cuenta que todas las personas naturales o Jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contrato con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes”.

#### 2.3.1.1. SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

Se revisará con la información vigente y en firme consignada en el Registro Único de Proponentes donde aparezcan relacionados los contratos que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, y que se encuentre identificados con el clasificador de bienes y servicios por lo menos **cinco (5)** códigos de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel en cada uno de los contratos aportados:

| SEGMENTOS                                                                   | FAMILIAS                                                                          | CLASES                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 72- Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento | 7210- servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | <b>72101500 – Servicios de apoyo a la construcción</b><br><b>72103300- Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</b> |
|                                                                             | 7212- Servicios de construcción de edificaciones no residenciales                 | <b>72121400-Servicio de construcción de edificios públicos especializados</b>                                                         |
|                                                                             | 7215- Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado         | <b>72151900- Servicios de albañilería y mampostería.</b>                                                                              |
|                                                                             |                                                                                   | <b>72152500- Servicio de instalación de pisos.</b>                                                                                    |
|                                                                             |                                                                                   | <b>72153600- Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.</b>                                                            |
|                                                                             |                                                                                   | <b>72153900- Servicios de reparación de obras de construcción.</b>                                                                    |

Con el fin de constatar aquella información no contenida en el RUP de los contratos acreditados, el proponente debe aportar las certificaciones de los contratos o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación indicando la posición del registro en su RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso. Para la verificación de la experiencia del proponente, debe relacionar la información de los contratos ejecutados y/o liquidados. La anterior, se debe diligenciar **el ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, firmada por el representante legal con los soportes correspondientes los cuales deben ser claros y legibles, para ser evaluada la propuesta.

#### **Las certificaciones de la experiencia deben contener como mínimo**

Información de la experiencia general y específica deben estar reportadas y registradas en el RUP.

Las Certificaciones de las experiencia deben tener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista y NIT, nombre de la entidad contratante y NIT, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de finalización del contrato, certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales que hubiera el caso, datos del nombre del cargo, números de teléfono, dirección del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.

**Nota 1:** La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación u orden de compra, siempre y cuando contenga la información requerida, de lo contrario no será tomada en cuenta para la verificación de este requisito.

**Nota 2:** Los documentos aportados para la verificación de la experiencia que no cumplan con los requisitos antes mencionados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta para efectos de establecer el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y no será habilitado o admisible, sin perjuicio de que sean subsanables.

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

#### ***DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:***

Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES**

#### **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

En la experiencia general presentada por el proponente debe acreditar dos (02) certificación y/o acta de recibo final de contratos cuyo objeto relacionado con:

**CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.** Deben estar ejecutados, terminados y liquidados, reportado en el RUP.

La sumatoria de las Dos (2) certificaciones que presente el proponente para acreditar su experiencia general, deberán ser igual o superior **al 100% del valor del Presupuesto Oficial.**

Contratos suscritos con particulares o entidades estatales, ejecutados y terminados en los últimos catorce (14) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con la NORMA SMR2010.

**Nota 3:** En lo posible, cada experiencia aportada debe estar inscrita en el RUP y se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

**Nota 4:** El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación de este. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

| PERIODO                           | MONTO        |
|-----------------------------------|--------------|
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500      |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000      |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350      |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.455      |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717      |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242      |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116      |
| Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020 | 877.803      |
| Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021 | 908.526      |
| Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022 | 1.000.000    |
| Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023 | 1.160.000    |
| Enero 1 de 2024 a Dic de 2024     | \$ 1.300.000 |
| Enero 1 a 2025                    | \$ 1.423.500 |

**Nota 5:** Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

**Nota 6:** Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato: la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación, entre otros.

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

**Nota 7:** Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

La verificación de la experiencia general se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

**Nota 8:** Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Universidad podrá solicitar información adicional.

**Nota 9.** En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

**Nota 10.** No se aceptan auto certificaciones.

### 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar en su totalidad, adjuntos a la propuesta, los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica y experiencia, general y específica, que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo, así:

| CARGO A DESEMPEÑAR           | CANTIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                      | EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL                               | REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA                                                                                                                                                                                                            | % DE DEDICACIÓN |
|------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Director de Obra             | 1        | Título Profesional Arquitectura o Ingeniería civil con posgrado gerencia de proyectos                                    | 15 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional | Como: director de obra en proyectos de Construcción de obras civiles.<br><br>Por lo menos: 3 proyectos.<br><br>Experiencia como director de Obra en proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.            | 40%             |
| Residente de Obra            | 1        | Título Profesional Ingeniero Civil y/o arquitecto                                                                        | 7 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional  | Como: Residente de obra en proyectos de Construcción de obras civiles.<br><br>Por lo menos: 3 proyectos.<br><br>Experiencia como Residente en proyectos de Obra de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.          | 100%            |
| Residente SISO y/o Ambiental | 1        | Título profesional en salud y seguridad en el trabajo, Ingeniero Industrial, ingeniero civil y/o Ambiental con licencia. | 5 años a partir de la Expedición de la matrícula profesional  | <b>Como:</b> Residente SISO en proyectos de Construcción de obras civiles.<br><br>Por lo menos: 3 proyectos.<br><br>Experiencia como Residente SISO en proyectos de obra de CONSTRUCCIÓN Y/ O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. | 100%            |

**Para acreditar la formación académica de cada perfil, se deberá anexar la siguiente documentación:**

- Fotocopias de los diplomas y/o actas de grado de la formación especificada en la hoja de vida
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique)
- Certificado de COPNIA - Antecedentes profesionales (si aplica)
- Certificado de licencia del SISO (para el perfil de residente SISO)

**Para acreditar la experiencia general y específica de cada perfil, se deberá anexar las certificaciones laborales que reúnan los siguientes requisitos:**

- Contener el nombre de la entidad que la expide, dirección, teléfono y correo electrónico
- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; en caso de ser expedida por entidad privada, deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga la competencia para el efecto.
- Objeto del contrato
- Nombre y cédula del contratista e identificación del cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (Fecha de inicio y terminación)
- Funciones o actividades realizadas

**Además de la información, indicada las hojas de vida deberán venir con los siguientes soportes:**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital, de la Procuraduría y Contraloría
- Antecedentes de la Policía Nacional
- Certificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional.

**NOTA 1:** Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados por parte del adjudicatario en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando la anterior tabla de profesionales y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación. **(ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO).**

**NOTA 2:** Para los títulos obtenidos en el exterior deberá anexar la CONVALIDACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019-octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).

### **2.3.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Los proponentes deberán entregar con la propuesta:

#### **2.3.3.1. ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA OBRA**

El proponente acreditará que las obras a desarrollar cumplirán con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el **ANEXO N. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, publicadas con la convocatoria y las adendas publicadas en el desarrollo de esta, las cuales son de obligatorio cumplimiento

Y manifestará su aceptación por medio de la suscripción del **ANEXO N. 8. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

#### **2.3.3.2. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

El proponente se deberá ajustar al Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital y a las normas establecidas por la secretaria Distrital de Ambiente; Guía Verde y las normas ambientes establecidas por el Ministerio de Ambiente. Para certificar su cumplimiento el proponente deberá anexar carta de compromiso donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cumplirá con los lineamientos de buenas prácticas ambientales señalados. **ANEXO N. 9. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.**

Los costos de implementación de las medidas para cumplir con las normas y lineamientos ambientales, de la institución y de los demás organismos distritales y nacionales que regulan la materia, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

#### **2.3.3.3. ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El contratista debe hacer total cumplimiento del decreto N° 000682 del 24 abril 2020, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones. Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la Universidad Distrital.

Se entenderá **ACEPTADA** con la suscripción del **ANEXO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, la obligación de implementación de los protocolos de bioseguridad, en cada una de las sedes donde se desarrollarán las obras.

Los costos de implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Universidad y de los demás organismos distritales y nacionales, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

**2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en desarrollo del deber de selección objetiva, escogerá la(s) propuesta(s) más favorable(s) a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Recuérdese que la adjudicación de la Propuesta es total, en la que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, AIU incluido IVA).

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como “HABILITADA”, serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la Universidad.

Se adjudicará el proceso de selección a la propuesta que, cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones, obtenga el mayor puntaje, según lo establecido a continuación:

| ASPECTOS A EVALUAR      | CALIFICACIÓN / ASIGNACIÓN DE PUNTAJE |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Aspecto Jurídicos       | Admisible / No admisible             |
| Aspecto Financiero      | Admisible / No admisible             |
| Aspecto Técnico Básicos | Admisible / No admisible             |

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en este pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas y aceptación para la recomendación de la firma del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la universidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

Se entiende por propuesta más favorable, aquella que, habiendo cumplido con los aspectos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico de las condiciones del estudio de conveniencia y oportunidad el criterio de Admisible, se procede a la asignación de la revisión de la documentación de los criterios de evaluación que se establece a continuación, los cuales serán determinados por orden de elegibilidad de las propuestas:

| Factores de Evaluación y Evaluación                      | Puntaje máximo |
|----------------------------------------------------------|----------------|
| Oferta económica                                         | 385 PUNTOS     |
| Experiencia específica                                   | 400 PUNTOS     |
| Formación adicional y experiencia                        | 100 PUNTOS     |
| Apoyo a la Industria Nacional                            | 100 PUNTOS     |
| Criterio diferencial emprendimiento y empresa De mujeres | 2.5 PUNTOS     |
| Criterio diferencial para MIPYME                         | 2.5 PUNTOS     |
| Incentivo adicional para proponentes con                 | 10 PUNTOS      |

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Trabajadores con discapacidad |             |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1000</b> |

## 2.4.1. PUNTAJE ASPECTOS TÉCNICOS:

### 2.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (400 PUNTOS)

Se asignará un puntaje máximo de **CUATROCIENTOS (400) puntos**, al proponente debe aportada máximo dos (2) certificaciones para la acreditación de la **experiencia específica**, contrato el cual **NO DEBE SER ALGUNO DE LOS ACREDITADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL** y hayan sido suscritos con particulares o entidades estatales, ejecutados y terminados.

El proponente que cumpla según lo estipulado en la siguiente tabla:

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PUNTAJE |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| CRITERIO    | <p><b>PRIMER CRITERIO LUGAR:</b></p> <p>Al proponente que Acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios:</p> <p>-Un Área construida mayor o igual a: 1400 M2</p> <p>Dentro de la misma se evidencie las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cubierta en poliuretano o fibrocarbono de espesor mayor a 2.0 mm con un área igual o mayor de 1400 m2.</li> <li>✓ muros en mampostería con un área mayor o igual 250 m2.</li> <li>✓ Piso y/o antepiso en concreto en un área mayor o igual a 700 m2.</li> <li>✓ Suministro de Luminaria de potencia mínima de 24W o superior</li> </ul> <p><b>-Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</b></p> <p>cuyo objeto corresponda A: <b>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL</b> Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas</p> <p>Al proponente que Acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios:</p> <p>-Se evidencie la intervención a: <b>más de cuatro (4) sedes o instituciones educativas</b></p> <p>-Dentro de la misma se evidencie la ejecución en la totalidad de la actividad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pintura y/o resane y/o pañete.</li> </ul> <p>cuyo objeto corresponda A: <b>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO</b></p> | 400     |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|  | <p><b>DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL</b> Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |
|  | <p><b>SEGUNDO LUGAR:</b></p> <p><b>Al proponente que acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios:</b></p> <p>-Un Área construida mayor o igual a: 800 M2</p> <p>-Dentro de la misma se evidencie las actividades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cubierta en poliuretano o fibrocarbón de espesor mínimo de 2.0 mm con un área igual o mayor de 800 m2.</li> <li>✓ muros en mampostería con un área mayor o igual 200 m2.</li> <li>✓ Piso y/o antepiso en concreto en un área mayor o igual a 500 m2.</li> <li>✓ Suministro de Luminaria de potencia mínima de 24W o superior</li> </ul> <p><b>-Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</b></p> <p>cuyo objeto corresponda A: <b>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL</b> Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas</p> <p>Al proponente que <b>Acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación</b> los siguientes criterios:</p> <p>-Se evidencie la intervención a: <i>más de tres (3) sedes o instituciones educativas</i></p> <p>-Dentro de la misma se evidencie la ejecución en la totalidad de la actividad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pintura y/o resane y/o pañete.</li> </ul> <p>cuyo objeto corresponda A: <b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL</b> Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas</p> | 200 |
|  | <p><b>Al proponente que acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación los siguientes criterios:</b></p> <p>-Un Área construida mayor o igual a: 400 M2</p> <p>-Dentro de la misma se evidencie las actividades de:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 100 |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cubierta en poliuretano o fibrocarbono de espesor mínimo de 2.0 mm con un área igual o mayor de 400 m2.</li> <li>✓ muros en mampostería con un área mayor o igual 150 m2.</li> <li>✓ Piso y/o antepiso en concreto en un área mayor o igual a 300 m2.</li> <li>✓ Suministro de Luminaria de potencia mínima de 24W o superior</li> </ul> <p><b><i>-Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</i></b></p> <p>cuyo objeto corresponda A: <b>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL</b> Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas o privadas</p> <p>Al proponente que <b>Acredite en (1) una certificación o contrato con acta de liquidación</b> los siguientes criterios:</p> <p>-Se evidencie la intervención a: <i>más de dos (2) sedes o instituciones educativas</i></p> <p>-Dentro de la misma se evidencie la ejecución en la totalidad de la actividad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pintura y/o resane y/o pañete.</li> </ul> |  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**NOTA 1:** El oferente deberá anexar certificación del contrato, de no contar con esta debe aportar contrato, acta de recibo final y/o acta de liquidación donde se evidencie la condición anterior y la ejecución y cumplimiento de los contratos con los que pretende hacer valer en este apartado.

**NOTA 2:** La ponderación relacionada anteriormente no es acumulable.

**NOTA 3:** La experiencia debe estar debidamente reportada en el registro único de proponentes (RUP).

**NOTA 4:** Se debe indicar en el registro único de proponentes (RUP) cual es el contrato con el cual se pretende acreditar esta experiencia resaltado con algún distintivo o color.

**NOTA 5:** Se deberá diligenciar el formato de experiencia específica adicional indicando en el mismo (resaltando con color diferente), el contrato con el cual se pretenda acreditar dicha condición y relacionar a que factor ponderable de experiencia específica corresponde dicho contrato y/o certificación.

**NOTA 6:** Por ser un factor ponderable no será objeto de subsanación.

**NOTA 7:** No incluye vivienda ni de edificaciones que no corresponda a edificaciones institucionales para este componente.

**Nota 8:** Para el caso de uniones temporales y/o consorcios cualesquiera de los integrantes que hagan parte de dicha figura asociativa puede acreditar dicho componente.

El proponente deberá acreditar la Experiencia Específica a través del RUP aportado con la oferta y la documentación adicional que considere necesaria para poder verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Estado del contrato
- Condición de recibo a satisfacción

Actividades y cantidades ejecutadas: El proponente deberá identificar claramente en el **ANEXO N.10. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el nombre de las actividades que sean tenidas en cuenta para cumplir con el requisito y las cantidades efectivamente ejecutadas de las mismas. Para soportar esta información deberá anexar el acta de entrega y recibo final, el acta de liquidación con el anexo de actividades o de mayores y menores cantidades de obra, o los documentos que hagan sus veces, en el cual se pueda identificar la información requerida.

**Nota 9:** Para la acreditación de la experiencia específica de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia específica afectando el área certificada por el porcentaje de participación de este. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.
- ✓ La experiencia específica, de los proponentes plurales será tenida en cuenta acorde a la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes.
- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente.

Los documentos requeridos para acreditar este componente no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

#### **2.4.2. FORMACION ADICIONAL Y EXPERIENCIA (100 PUNTOS)**

Se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) puntos**, al proponente que ofrezca formación adicional y experiencia para el director de Obra, en lo siguiente:

| Requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PUNTAJE |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Cuando el director de Obra ofertado cuente con alguna de esta formación:<br><br><b><i>-ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO en el ÁREA DE LA INGENIERÍA CIVIL</i></b><br><br>Adicional a los títulos presentados como requisitos mínimos; y con dos (2) contratos diferentes a los habilitantes como director de obra relacionados con el objeto del contrato experiencia específica adicional a la solicitada. | 100     |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO FORMACION ADICIONAL Y EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 100     |

El proponente deberá presentar con la propuesta el **ANEXO N.11 FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA**, suscrito por el representante legal, donde relacione los perfiles del personal adicional al equipo mínimo de trabajo solicitado que ofrece para desarrollar el contrato.

Para acreditar este puntaje debe adjuntar:

- ✓ Copia de diploma y/o acta de grado de los títulos adicionales para acreditar la formación.
- ✓ Copia de las certificaciones de la experiencia específica adicional.

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar este componente no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

### 2.4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 100 PTS.)

A lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria a través del sistema de compras contratación pública, en la evaluación de las ofertas, los puntajes mencionados en la ley, dentro de los criterios de las propuestas.

En relación con lo anterior, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en el Decreto 2680 de 2009. El proponente deberá diligenciar y allegar, junto con la propuesta, el Formato "Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003", debidamente suscrito por el respectivo representante legal, en caso de ofertar bienes nacionales. Si el proponente ofrece bienes de origen extranjero, deberá diligenciar y allegar, junto con la propuesta, el Formato "Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003", debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación, así:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o*
- Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.*

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en la plataforma del SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En caso de ser proponente plural, se deberá diligenciar el formato individualmente por cada uno de sus miembros y allegar la documentación que se requiera para cada uno de los integrantes. El proponente que omita la presentación del **ANEXO 12 "INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO (LEY 816 DE 2003)"** o que no acredite y presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le dé tratamiento de bienes y servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera según sea el caso:

| LEY 816 2003 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL                                                                                    | PUNTAJE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% nacionales o extranjeros al que aplica el Principio de Reciprocidad. | 100     |
| Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos extranjeros y colombianos, sin aplicación al Principio de Reciprocidad.   | 5       |
| Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% extranjeros                                                          | 0       |

**NOTA:** La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del proponente, no será subsanables, pues es un criterio de evaluación; la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente en los aspectos habilitantes, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, son a potestad del ofrecimiento del proponente.

**NOTA 2:** Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal que desarrollará el contrato tanto de obra, como administrativo y de apoyo, suministre el proponente o el representante legal mediante el diligenciamiento del **ANEXO 12 "INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO (LEY 816 DE 2003)"**, el cual se considerará suscrito bajo gravedad de juramento.

#### **2.4.4. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2.5 PUNTOS)**

La Entidad asignará un puntaje de Dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **Anexo 13 – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres** y aportar la documentación requerida.

**Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.**

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

#### **2.4.5. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (2.5 PUNTOS)**

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 2.5 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

| <b>TAMAÑO EMPRESARIAL</b> | <b>PUNTAJE</b> |
|---------------------------|----------------|
| Microempresa              | 2.5 Puntos     |
| Pequeña Empresa           | 2 Puntos       |
| Mediana Empresa           | 1 Punto        |

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar diligenciado el **ANEXO 14 – Acreditación de MYPIME** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de MIPYME no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

#### **2.4.6. INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)**

Se asigna puntaje adicional indicado para este ítem, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, que adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 082 de 2015. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el reviso fiscal, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Presentar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje establecido, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, para lo cual se tendrá en cuenta la tabla señalada en el Decreto 392 del 2018:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Entre 1 y 30                                                         | 1                                                      |
| Entre 31 y 100                                                       | 2                                                      |
| Entre 101 y 150                                                      | 3                                                      |
| Entre 151 y 200                                                      | 4                                                      |
| Mas de 200                                                           | 5                                                      |

Nota: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida para la respectiva contratación.

#### 2.4.6 EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO-. (MÁXIMO PUNTAJE POSIBLE 380 PTS.)

En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla o se encuentre mal alguna cantidad correspondiente al “**Valor total de la propuesta**” la entidad NO realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso la propuesta **se considerará rechazada**.

Una vez realizada la verificación de la oferta económica se tendrá en cuenta lo siguiente para la evaluación:

1. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia del proceso, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
4. En el evento que la universidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta que no se puede mejorar la propuesta económica.
5. **NO** se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada**.
7. En el caso que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial, será rechazada la propuesta.
8. En el caso que el valor unitario supere el máximo para cada ítem, será rechazada la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- I. Cuando no se incluya el AIU E IVA en la propuesta económica, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
- II. Cuando la propuesta económica presentada presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
- III. En el caso de presentar una propuesta con precio artificial bajo al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.
- IV. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Descripción de la metodología para la selección de la alternativa de la evaluación del **Aspecto Precio -Oferta Económica:**

| FACTORES DE EVALUACIÓN                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor Total:</b> [Valor total de la propuesta con AIU incluido I.V.A. sobre la utilidad] |

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE OFERTA ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

| FACTORES DE EVALUACIÓN                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valor Total:</b> [Valor total de la sumatoria de los ítems con AIU E I.V.A. incluido] |

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE OFERTA ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

| NÚMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|--------|---------------------------|
| 1      | MEDIA CON VALOR ABSOLUTO  |
| 2      | MEDIA GEOMÉTRICA          |
| 3      | MEDIA ARITMÉTICA BAJA     |
| 4      | MENOR VALOR               |

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la **Publicación del informe de evaluación** del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#tasa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa)

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según TRM

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|-------------------|--------|---------------------------|
| DE 0,00 A 0,24    | 1      | MEDIA CON VALOR ABSOLUTO  |
| DE 0,25 A 0,49    | 2      | MEDIA GEOMÉTRICA          |
| DE 0,50 A 0,74    | 3      | MEDIA ARITMÉTICA BAJA     |
| DE 0,75 A 0,99    | 4      | MENOR VALOR               |

## DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ALTERNATIVA 1

### (i) Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 385 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 385 \right]$$

Donde:

- $V_{Me}$ : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

### ALTERNATIVA(II): Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.

- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 385 * \left( 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

**Nota:** Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

### ALTERNATIVA (III) Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$ : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 385 * \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 385 * \left( 1 - \left( \frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

### ALTERNATIVA (IV) MENOR VALOR

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

| NÚMERO | ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN |
|--------|---------------------------|
| 1      | MENOR VALOR               |

### DESCRIPCIÓN DE FORMULA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

#### MENOR VALOR

Para la aplicación de este método la Universidad Distrital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.  
 $V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$   
 $i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## 2.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el que, una vez evaluadas las ofertas, en igualdad de condiciones, se presente empate, entre dos (2) o más ofertas, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020<sup>3</sup>, sobre **FACTORES DE DESEMPATE**, conforme al cual:

**"ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, **los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación**, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

"1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

"2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

"3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

"4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

"5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

"6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

"7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

"8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

<sup>3</sup> Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

"9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

"10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

"11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

"12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**"PARÁGRAFO 1o.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**"PARÁGRAFO 2o.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**"PARÁGRAFO 3o.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos"<sup>4</sup>.

Para los efectos previstos en el numeral 12 de la norma en cita, el *método aleatorio para seleccionar el oferente*, de que allí se trata, consistirá en un sorteo entre los proponentes empatados, mediante *balotas*

---

<sup>4</sup> La negrilla y la subraya son nuestras

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2025**  
**ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., \_\_\_\_de\_\_\_\_de 2025

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA 007 DEL 2025 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.

Que nos comprometemos con la presente propuesta a otorgar una garantía mínima de CINCO (5) años, en todos los bienes ofrecidos y suministrados por nosotros. SI ( ) NO ( ). (Marcar con una equis (x) la casilla seleccionada).

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.) , así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera

de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Por ello, ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA **"REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5"**. del pliego de condiciones, así como las modificaciones realizadas mediante la expedición de adendas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA:** El aval que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes no sea Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, (o Arquitecto, para proyectos de Espacio Público) con Tarjeta Profesional Vigente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o ingeniero de Transportes y Vías *o Arquitecto* yo \_\_\_\_\_ Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, *o Arquitecto*, con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, **AVALO** la presente propuesta.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2025**  
**ANEXO NO. 2 PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

**PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

**LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la

contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

#### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobre costos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma

REPRESENTANTE LEGAL

C. C.

**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2025**

**ANEXO NO. 3A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| APORTE PARAFISCAL                               | INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| MESES <sup>TM</sup>                             |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Sistema de Seguridad Social:                    |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Salud                                           |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Riesgos Profesionales                           |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Pensiones                                       |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Aportes Parafiscales:                           |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Cajas de Compensación Familiar                  |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA           |                                                                                    |  |  |  |  |  |
| MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA              |                                                                                    |  |  |  |  |  |

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_  
REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_  
No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO NO. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)**

Yo, \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que, a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en \_\_\_\_\_ a los (     ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

ID: C.C.\_\_\_\_ NIT.\_\_\_\_ CE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO No. 4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**  
(Según sea el caso)

\_\_\_\_\_, identificado con la C. C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y vecino de \_\_\_\_\_, obrando en representación de la sociedad \_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la \_\_\_\_\_ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del \_\_\_\_\_% para % \_\_\_\_\_ y del \_\_\_\_\_% para \_\_\_\_\_.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de \_\_\_\_\_ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de----- en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, Nombre, Identificación, persona jurídica que  
representa \_\_\_\_\_.

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 2025**

**ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**  
**EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL**

| ORDEN | CONTRATISTA | INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA | NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP | CONTRATO |        | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA | CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL) | FORMA DE EJECUCIÓN (I, C o UT) | VALOR EN SMMLV REPORTE RUP | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CÓDIGOS UNSPSC | VALOR EJECUTADO (incluido IVA) | VALOR EJECUTADO (incluido IVA) |
|-------|-------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------|----------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|
|       |             |                                                            |                                                                 | NÚMERO   | OBJETO |                                         |                            |                                |                            |                 |                      |                | EN MILES DE PESOS              | EN SMMLV                       |
| 1     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                         |                            |                                |                            |                 |                      |                |                                |                                |
| 2     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                         |                            |                                |                            |                 |                      |                |                                |                                |
| 3     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                         |                            |                                |                            |                 |                      |                |                                |                                |

Para diligenciar el cuadro se debe tener en cuenta los siguiente:

1. En este cuadro debe incluirse el valor correspondiente de acuerdo a las condiciones establecidas.
2. Para Cada Contrato Se Debe Indicar Si Se Ejecutó En Forma Individual (I), En Consorcio (C) O En Unión Temporal (Ut)
3. En Caso De Contratos Realizados En Consorcio O Unión Temporal Se Deberá Informar Únicamente El Valor Ejecutado.
4. el valor ejecutado del contrato aportado deberá expresarse en SMMLV
5. Si el oferente relaciona un contrato que no está en el RUP, no se tendrá en cuenta por la entidad.
6. En la casilla de códigos UNSPSC, diligenciar los códigos inscritos en cada uno de los contratos, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones con los cuales acredita la experiencia general.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre Profesional: \_\_\_\_\_

CC/CE/ID: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 2025**  
**ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, **manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral,** y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL MÍNIMO**, las siguientes responsabilidades:

- **MANTENER** el siguiente equipo mínimo de trabajo, durante toda la ejecución del contrato.

| NOMBRE | DOCUMENTO | CARGO A DESEMPEÑAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | % DE DEDICACIÓN |
|--------|-----------|--------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------|-----------------|
|        |           |                    |                     |                                 |                        |                 |
|        |           |                    |                     |                                 |                        |                 |
|        |           |                    |                     |                                 |                        |                 |

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El presente anexo contiene todas y cada una de las especificaciones técnicas asociadas al desarrollo del contrato. Las cuales deben ser analizadas en forma detallada, minuciosa y exhaustiva por el proponente para el desarrollo del contrato y a partir de las mismas se compromete a su estricto cumplimiento, el cual debe ser manifestado de manera expresa diligenciando el **Anexo No. 8 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. N: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**  
**ANEXO No. 8 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, de la **Convocatoria Pública No. 007 DE 2025**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS a través del pliego de condiciones y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES Estricto CUMPLIMIENTO.

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ACEPTACIÓN EXPRESA                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Especificaciones técnicas mínimas, definidas en el <b>ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b> y el <b>ANEXO No. 17 ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA OBRA</b> de la <b>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025</b> , cuyo objeto es: <i>REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS Y BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FASE 5.</i> | <b>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> |

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. No.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**  
**ANEXO No. 9 ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

**1. OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y NORMATIVIDAD DE SG-SST Y SGA DEL CONTRATISTA**

**1.1 INTRODUCCIÓN**

Este manual es de obligatorio cumplimiento por parte de los contratistas y subcontratistas que trabajen en las obras de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por lo cual deberán tener en cuenta lo contenido en él, al momento de calcular los costos para ofertar trabajos para la Universidad. Todas las organizaciones están compuestas por personas, siendo éste el activo más importante de toda institución, razón por la cual ahora con más fuerza las directivas son conscientes de la importancia de cuidar la salud de nuestros colaboradores y partes interesadas a través de la implantación del Sistema de Gestión Integral en Seguridad Industrial & Salud Ocupacional (SISO) y Medo Ambiente, obteniendo beneficios como:

- Minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por Seguridad Industrial e higiene ocupacional.
- Prevención de demandas por efectos adversos sobre el personal externo o interno a la UFJC y sobre el medio ambiente.
- Mejor desempeño de las actividades y procesos dando como resultado la reducción de costos e incremento de la rentabilidad.
- Mejor organización ante la comunidad y el mercado.
- Evitar retrasos o incumplimientos por falta o incapacidad de personal.
- Minimizar los impactos negativos hacia el medio ambiente.

Los contratistas son responsables de la divulgación y del cumplimiento de dichos procedimientos con sus colaboradores.

La aplicación de los procedimientos detallados en este manual no excluye al contratista de la actualización permanente de los requisitos legales aplicables y cumplimiento de la legislación vigente en el país, así como de su responsabilidad directa ante cualquier situación de riesgo que pueda presentarse con el personal a su cargo.

**1.2 OBJETIVOS**

**1.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer las normas y procedimientos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben cumplir y poner en práctica las empresas contratistas y subcontratistas que realizan obras para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – UDFJC, cumpliendo con la Ley de la República de Colombia.

**1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Determinar los recursos de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que deben tener las empresas contratistas, para realizar trabajos al interior de la institución.

Establecer un control permanente sobre los requisitos de afiliación al sistema de Seguridad Industrial social de todo el personal de las empresas contratistas, manteniendo informadas a todas partes interesadas de la institución.

Establecer los estándares de Seguridad Industrial aplicables para disminuir los factores de riesgo ocupacionales que puedan propiciar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales o que puedan generar daños a la propiedad y al medio ambiente.

Unificar las buenas prácticas de Seguridad Industrial, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en las labores y actividades desarrolladas por las empresas contratistas para la UDFJC.

Comprometer a las empresas contratistas, subcontratistas y sus colaboradores con el cumplimiento de los procedimientos y normas descritos en este manual.

### **1.2.3 ALCANCE**

Este manual debe ser aceptado, divulgado y aplicado por los contratistas que desarrollen procesos de construcción, adecuación y demás proyectos de gran escala en cualquiera de las sedes de la Universidad.

Así mismo, este manual abarca los temas relacionados con la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales, la higiene ocupacional, la preservación del medio ambiente y la calidad de las obras.

### **1.2.4 POLÍTICAS**

#### **1.2.4.1 POLÍTICA AMBIENTAL**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes, para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional; con este objetivo ha decidido adoptar el Sistema de Gestión Ambiental –SGA–.

#### **1.2.4.2 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

Cumplir con los requisitos legales vigentes en el país en materia de S&SO y ambiental y los contenidos en el presente manual, además de los que UDFJC suscriba dentro del respectivo contrato con las empresas contratistas.

Las empresas contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la UDFJC el Plan Básico Legal de S&SO, el cual se compone de:

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El trabajo antes conocido como Programa de Salud Ocupacional firmado por el representante legal de la empresa contratista y por un profesional en S&SO con licencia en Salud Ocupacional vigente.

Matriz de peligros actualizada y de acuerdo a las actividades que se irán a desarrollar en el objeto del contrato suscrito entre el contratista y la UDFJC.

Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST) o Vigía de Salud Ocupacional según sea el caso y deberá permanecer vigente. Mensualmente la empresa contratista deberá presentar a la supervisión del contrato las actas de reunión del COPASST o del vigía de Salud Ocupacional, en donde se evidencie la implementación del programa de salud ocupacional, el seguimiento a las mejoras del sistema de Salud Ocupacional y el compromiso gerencial de la empresa contratista.

Comité De Convivencia de acuerdo a la Resolución 652 y 1356 de 2012; el contratista deberá mantener activo y vigente dicho comité y mantener las actas que así lo demuestren.

Dar cumplimiento al reglamento de higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad.

En el manejo de la gestión ambiental el contratista debe comprometerse a cumplir las directrices que existen en las obras sobre las actividades de:

Manejo de residuos o desechos (separación en la fuente, almacenamiento).

- Uso racional de los recursos agua y energía.
- Vertimientos.
- Orden y aseo.
- Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo adecuado de productos químicos.
- Plan de Manejo de tránsito cuando le aplique.
- Protección de la fauna y la flora de especies existente en la obra.

#### **1.2.4.3 RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El presente documento hace parte integral del contrato y se presentará en los diferentes los estudios previos de la cotización. Es responsabilidad del contratista calcular los costos para asegurar la implementación de este instructivo, haciendo énfasis en los procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional, ambiental y calidad que le apliquen con base en los riegos del oficio o proceso para el que este licitando; estos costos deberán ser incluidos en dicha propuesta.

Previo al inicio de las actividades, los contratistas deberán presentar al supervisor del contrato de la Universidad FJC los siguientes documentos:

- Afiliaciones o planillas de pago a la seguridad social integral.
- Certificado de aptitud médica vigente y apropiado de acuerdo al tipo de riesgo o actividad, especialmente si se trata de trabajos en alturas.
- Exámenes médicos pre-empleo, los cuales deberán ser realizados por médicos especialistas en Salud Ocupacional con licencia vigente. Estos exámenes correrán por cuenta del contratista, dando cumplimiento a la Resolución 1918 del 5 de junio de 2009.

En caso de requerirse por el médico que practique la evaluación médica de pre-empleo, el contratista deberá realizar exámenes médicos complementarios para tareas de alto riesgo (trabajos en alturas, excavaciones que superen los 1,5 m, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas) o para actividades en donde los factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo superen los límites permisibles.

**NOTA:** El certificado de aptitud médica deberá decir el oficio para el cual está avalado el colaborador, especialmente para los trabajos en alturas y espacios confinados y demás; es potestad del médico practicante de la evaluación, determinar el tipo de exámenes a realizar en cada caso. Por ningún motivo se deberán entregar resultados de exámenes médicos ni elementos propios de la historia clínica ocupacional del colaborador.

La persona encargada de administrar el contrato por parte de la empresa contratista deberá asistir a la reunión de inicio de obra, en donde se entregará y socializará este documento y previo al inicio de actividades a ejecutar por la empresa contratista, se deberá dejar firmada el acta de aceptación y compromiso de cumplimiento de las normas contenidas en este instructivo.

#### **1.2.4.4 INDUCCIÓN EN SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

Antes de iniciar sus labores, el personal que ingresa a la obra como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y salud ocupacional y medio ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la sede o donde se realice la obra. Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de cada proyecto.

#### **1.2.4.5 REGLAS GENERALES DE TRABAJO PARA CONTRATISTAS/ SUBCONTRATISTAS Y SUS EMPLEADOS.**

Las reglas, normas y estándares de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente en este procedimiento están diseñadas para ayudar a desempeñar los deberes minimizando los riesgos de accidentes, enfermedades de origen profesional e impactos al medio ambiente; estas deben ser cumplidas en todo momento como condición de empleo. El incumplimiento de éstas se considera como una falta disciplinaria grave que atenta contra la Política integral y deberá ser sancionada según lo establezca el supervisor del contrato.

En los casos en que un colaborador sea retirado de la obra por faltas reiterativas o por una causa considerada como grave desde lo establecido por el supervisor del contrato, esta persona no podrá ser reubicada en otro proyecto de que se ejecute con la Universidad Distrital.

#### **1.2.4.6 OBLIGACIONES PARA LOS COLABORADORES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATISTAS:**

Recibir inducción sobre normas de S&SO y medio ambiente por parte de la Universidad Distrital.

Ingresar por la portería indicada por la Universidad en cada una de las sedes e identificarse como el contratista.

Permitir la requisa de bolsos, maletines y paquetes por parte del personal de Vigilancia contratado por la Universidad. Usar ropa de trabajo adecuada (usar camisas que cubran los hombros y el torso, pantalones largos y zapatos acordes con el tipo de riesgo) y todos los elementos de protección según sea el caso.

Diseñar, instalar, conservar, respetar y acatar la demarcación de tránsito vehicular y peatonal, las zonas de trabajo y de riesgo, las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas en cada proyecto, para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir así posibles accidentes y enfermedades profesionales. Informar al área de SG-SST sobre la existencia de riesgos presentes en los lugares de trabajo, la ocurrencia de accidentes e incidentes durante la ejecución del trabajo.

En caso de presentarse un accidente de trabajo, el contratista es el responsable de la atención médica del accidentado, de la investigación del evento y del posterior reporte del presunto AT a la ARL; El contratista deberá suministrar al área SG-SST de la Universidad Distrital copia de la investigación, del reporte del presunto accidente de trabajo y de la(s) incapacidad(es) que sobrevenga(n) por dicho evento para ser archivadas en la carpeta del contrato, la empresa contratista deberá tomar las acciones correctivas para evitar recurrencia de este tipo de eventos. Res. 1401 de mayo de 2007 "Investigación de incidentes y accidentes de trabajo".

#### **1.2.4.7 REQUISITOS AMBIENTALES PARA LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

La UDFJC, como responsable de la administración, planeación, organización de los bienes de la Universidad, así como de la dirección y control de las actividades y programas conducentes a la adecuada prestación de servicios generales que requiera la institución, se permite generar el presente documento, en el cual se contempla la información ambiental legal que se debe tener en cuenta a la hora de iniciar cualquier tipo de obra civil por parte de terceros.

Con el presente documento, se pretende estandarizar los requerimientos de tipo ambiental que se deben tener en cuenta en cualquier obra nueva, de adecuación, modificación, ampliación y demás que se realicen en la universidad y que estén a cargo de la UDFJC, mediante el cumplimiento la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aprobada mediante la Resolución 474 de 2015, donde se establece la política del Subsistema de Gestión Ambiental o aquella que modifique o sustituya y la Resolución 300 de 2015: Por medio del cual se aprueba y adoptan las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Lo anterior de conformidad al Decreto Ley 2811 de 1974, por medio del cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Estado y los particulares deben participar en la preservación y manejo de los recursos naturales renovables, y la Ley 99 del 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente, y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, y se dictan otras disposiciones y se establece la política ambiental nacional para la conservación de los recursos naturales renovables.

Las cosas así, todos los proyectos deben tener una clara identificación de los impactos ambientales que se generen en el desarrollo del mismo, adicionalmente se deben establecer los controles necesarios para su mitigación. De acuerdo a las características del proyecto y se deben tramitar las licencias y permisos necesarios para el desarrollo del mismo.

#### **1.2.4.8 USO EFICIENTE DE AGUAS**

En el desarrollo de proyectos estructurales en la Universidad, se debe garantizar la incorporación de sistemas de aprovechamiento y/o reúso de aguas (origen superficial, subterráneo o lluvias) en el desarrollo de sus diferentes actividades.

Para garantizar el funcionamiento de este tipo de sistemas se deben contemplar los componentes relacionados con la captación, recolección, interceptor y almacenamiento, con lo cual se logrará garantizar que el agua proveniente de la lluvia puede ser utilizada en actividades relacionadas con:

Descarga de sanitarios, lavado de pisos y riego de zonas verdes (Incorporando los tratamientos necesarios para que el agua, no afecte las instalaciones hidrosanitarias de la edificación, ni la salud pública).

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

Ley 373 de 1997 (Artículo 5. *Reúso obligatorio del agua*): Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 3102 de 1997, expedido por el presidente de la Republica, reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997, en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Resolución CRA 726 de 2015, en su artículo 3, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adopta medidas para promover el uso eficiente y el ahorro del agua potable, así como para desincentivar su consumo excesivo.

#### **1.2.4.9 AGUAS VERTIMIENTOS**

Cuando se realice la instalación de redes sanitarias, que provengan de áreas que generen un vertimiento de agua residual no doméstica, se deberán contemplar dispositivos para realizar previo tratamiento.

No se debe realizar ningún tipo de vertimiento al sistema de alcantarillado público derivado del desarrollo del contrato, en caso de generar aguas con presencia de contaminantes, será responsabilidad del contratista su manejo y disposición final dejando indemne a la Universidad Distrital.

Resolución 3957 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

Resolución 3956 DE 2009, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.

Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

#### **1.2.4.10 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

Incluir en el desarrollo del proyecto, elementos de protección solar y materiales de construcción que permitan disminuir la temperatura de los espacios en los que se está llevando a cabo las obras.

En el desarrollo de la obra, implementar acciones que permitan el aprovechamiento de luz y ventilación natural, debe aprovecharse al máximo la iluminación natural.

Si el contratista utiliza equipos de consumo eléctrico, para la construcción de la edificación, estos deben ser de bajo consumo de energía donde se puede corroborar mediante la etiqueta de eficiencia energética o por medio de sus especificaciones técnicas de la marca adquirida.

Instalar dispositivos de bajo consumo de energía, emplear fuentes lumínicas de la más alta tecnología, sistemas que permitan disminuir el consumo con tecnología inteligente según aplique, por ejemplo: atenuadores, temporizadores, fotoceldas, reloj programable, sensores, entre otros.

Contemplar en el desarrollo de la obra el uso de energías alternativas en la edificación o un porcentaje de esta, por ejemplo, energía solar fotovoltaica, energía solar térmica (si aplica), o eólica.

El contratista encargado debe instalar un medidor temporal de energía o en su defecto pagar un porcentaje del valor facturado por concepto de consumo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

Decreto 1285 de 2015 y su resolución reglamentaria 549 de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece los criterios para el ahorro de agua y energía en edificaciones.

Tener prácticas de uso racional de la energía de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 300 del 2015 y la Resolución 580 de 2016 en cuanto al Documento de Gestión Eficiente de la Energía Eléctrica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Ley 697 de 2001, el Congreso de la Republica fomenta el uso racional y eficiente de la energía, además de que promueve la utilización de fuentes energéticas no convencionales.

Decreto Nacional 1073 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía), establece, en el Artículo 2.2.3.6.4.1, que "las medidas señaladas en el presente Decreto para propiciar el uso racional y eficiente de energía eléctrica aplicarán...", según su numeral 39, en las edificaciones donde funcionen entidades públicas.

Reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.

#### **1.2.4.11 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

El contratista, deberá realizar la recolección de los residuos generados en cada una de las actividades, de acuerdo con el código de colores de la Universidad; además de realizar la evacuación de los mismos, con un gestor autorizado.

Todos los residuos generados (ordinarios, reutilizables, reciclables, peligrosos, especiales y demás), deben ser gestionados de forma adecuada, de acuerdo a sus características y de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. Se debe tener en cuenta la destinación de los espacios, desarrollo de actividades, cantidad de personas; con el fin de proyectar la cantidad de residuos generados y su tipo; con el fin de asignar espacio físico para el correspondiente almacenamiento de los mismos, separado de acuerdo al tipo.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

Decreto 400 de 2004, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.

Decreto 2981 DE 2013, de la presidencia de la república por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

##### **1.2.4.11.1 RESIDUOS PELIGROSOS**

El contratista debe realizar la gestión integral de residuos peligrosos generados en el desarrollo de la obra, estos deben ser tratados de manera adecuada de acuerdo a sus características según lo establezca la normatividad vigente. Decreto 4741 de 2005, de la Presidencia de la República, se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el código nacional de policía.

##### **1.2.4.11.2 RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD´S**

Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán realizar la disposición final según las normas ambientales vigentes; además de presentar información relacionada con: datos del vehículo en el cual se movilizan los residuos y el sitio de disposición final o aprovechamiento de los mismos.

El constructor y/o contratista, debe desarrollar programas tendientes al reciclaje y reutilización de residuos de construcción y demolición.

El contratista debe embalar y almacenar los residuos de forma adecuada, teniendo en cuenta las rutas de evacuación.

El contratista, no debe realizar el almacenamiento o disposición de residuos en espacio público y en el caso de que se imponga algún tipo de multa o sanción, esta debe ser asumida por el mismo.

El contratista debe elaborar el documento "Plan de Gestión de RCD en Obra", con base en la Guía de Manejo que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente para tal efecto, donde se incluirán las medidas para la separación de los residuos en obra, los planos de las instalaciones previstas para la separación y las disposiciones de los estudios previos de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con la separación de los RCD dentro de la obra.

Tener en el sitio de obra o acopio un inventario actualizado permanentemente de la cantidad y tipo de RCD generados y/o poseídos; este inventario debe ser actualizado de forma mensual relacionando la siguiente información:

- Registro de todos los ingresos y salidas de RCD
- Fecha de cada ingreso o salida
- Origen (dirección y teléfono)
- Nombre y firma del generador
- Destino inmediato y final
- Tipo, volumen y peso
- Nombre y sello del transportador
- Nombre de quien recibe y firma

Generar un inventario de los residuos peligrosos provenientes de actividades de demolición, reparación o reforma, proceder a su retiro selectivo y entregar a gestores autorizados de residuos especiales; además de gestionar el transporte y disposición final con gestores externos autorizados, solicitando las certificaciones necesarias y entregarlas al supervisor del contrato y al profesional ambiental de la División de Recursos Físicos.

El contratista debe trabajar únicamente con transportadores inscritos en la página web de la SDA y que hayan obtenido su respectivo PIN. Los transportadores de RCD deberán notificar su actividad ante la Secretaría Distrital de

Ambiente mediante su inscripción en el Registro Web y la asignación de su respectivo PIN.

Lo anterior en cumplimiento de la siguiente normatividad:

Resolución 1115 de 2012, de la Secretaría Distrital de Ambiente, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital; además de la Resolución 932 de 2015, por la cual se modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012, así mismo la Resolución 715 de 2013, por la cual se modifica la Resolución 1115 de 2012 Decreto 586 de 2015, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.

Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía.

#### **1.2.4.12 MANEJO DE ARBOLADO**

El contratista, debe identificar e inventariar las especies vegetales, que se encuentren en el área a intervenir. Si se requiere intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se registrará por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Si no se requiere ningún tipo de intervención silvicultural, se debe proteger las especies vegetales, a través de un cerramiento y velar por su cuidado y protección.

Decreto 531 de 2010, Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.

#### **1.2.4.13 VARIOS**

En caso de realizar actividades de señalización de obras, tratamiento y manejo de cobertura vegetal, excavaciones, manejo de aguas superficiales durante las obras, transporte, manejo y disposición de escombros, manejo de equipos, desmantelamiento de instalaciones, etc., el contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en el Manual de Respeto al Ciudadano, adoptado por el Instituto de Desarrollo Urbano, así como la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana de Bogotá D.C., adoptado por el IDU y la autoridad ambiental urbana DAMA mediante Resolución No. 991 de 2001 y la Guía Ambiental del Plan Maestro de Seguridad (o la que se encuentre vigente).

Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

La ejecución de la construcción, lo mismo que el suministro de bienes y equipos por parte de EL CONSTRUCTOR, deberán cumplir los requisitos de las Normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, de la E.A.A.B. y de CODENSA, aplicables al proyecto.

Los materiales de construcción deben provenir de empresas u organizaciones responsables con el ambiente y/o preferir a aquellas empresas que cumplan con las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001, ISO-NTC 14001, NTC OSHAS 18001 y SA 8000 y sus actualizaciones.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. N.: \_\_\_\_\_ De: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**  
**ANEXO No. 10 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**  
Cuadro para diligenciar certificaciones

| ORDEN | CONTRATISTA | INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL QUE APORTA LA EXPERIENCIA | NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP | CONTRATO |        | FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA<br><br>SMMLV | CONTRATANTE (RAZON SOCIAL) | FORMA DE EJECUCION (I, C o UT) | VALOR EN SMMLV REPORTE RUP | objeto corresponda | AREA | ACTIVIDADES | INTERVENCIÓN SEDES | CÓDIGOS UNSPSC | VALOR EJECUTADO (incluido IVA) |
|-------|-------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------|--------|------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------|------|-------------|--------------------|----------------|--------------------------------|
|       |             |                                                            |                                                                 | NÚMERO   | OBJETO |                                                      |                            |                                |                            |                    |      |             |                    |                | EN SMMLV                       |
| 1     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                                      |                            |                                |                            |                    |      |             |                    |                |                                |
| 2     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                                      |                            |                                |                            |                    |      |             |                    |                |                                |
| 3     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                                      |                            |                                |                            |                    |      |             |                    |                |                                |
| 4     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                                      |                            |                                |                            |                    |      |             |                    |                |                                |
| 5     |             |                                                            |                                                                 |          |        |                                                      |                            |                                |                            |                    |      |             |                    |                |                                |

1. En este cuadro debe incluirse el valor correspondiente de acuerdo a las condiciones establecidas
2. Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut).
3. Para el caso de uniones temporales y/o consorcios cualesquiera de los integrantes que hagan parte de dicha figura asociativa puede acreditar dicho componente.
4. El valor ejecutado del contrato aportado deberá expresarse en SMMLV
5. Si el oferente relaciona un contrato que no está en el RUP, no se tendrá en cuenta por la entidad.
6. En la casilla de códigos UNSPSC, diligenciar los códigos inscritos en cada uno de los contratos, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones con los cuales acredita la experiencia específica.

Atentamente,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o Razón Social del Proponente: _____<br>NIT: _____<br>Nombre del Representante Legal: _____<br>C. C. N.: _____ De: _____<br>Dirección: _____<br>Correo electrónico: _____<br>Teléfonos: _____ Cel: _____<br>Ciudad: _____<br>FIRMA: _____<br>NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____ | Nombre Profesional: _____<br>CC/CE/ID: _____ de _____<br>Tarjeta Profesional: _____<br>Dirección: _____<br>Teléfono: _____<br>Celular: _____<br>Correo electrónico: _____ |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007 DEL 2025**

**ANEXO No. 11 FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA**

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, y para los efectos de esta, **FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA**, para el director de obra, teniendo en cuenta las consideraciones del pliego de condiciones.

| REQUISITO | PUNTAJE | SELECCIÓN (X) |
|-----------|---------|---------------|
|           |         |               |

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C. C. No. : \_\_\_\_\_ De : \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DEL 2025**

**ANEXO No. 12 COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**  
**(en medio magnético en formato Word)**

Bogotá D.C.,                                  de 2025  
Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad-

REF:

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

| LEY 816 2003 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL                                                                                    | PUNTAJE | SELECCIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% nacionales o extranjeros al que aplica el Principio de Reciprocidad. | 100     |           |
| Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos extranjeros y colombianos, sin aplicación al Principio de Reciprocidad.   | 50      |           |
| Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% extranjeros                                                          | 0       |           |

\* En caso de que tenga dos nacionalidades, por favor indicarlas.

Total, Hombres – Mes profesionales nacionales = \_\_\_\_\_ H-M

Valor Porcentual, Nacionales / tabla = \_\_\_\_\_ %

Nombre o Razón Social del proponente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
CC/CE/ID: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO No. 13B ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES**  
**(Persona Natural)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes persona natural o los integrantes persona natural del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Bogotá D.C.,    de 2025

Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad-

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el "Proponente", acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad de juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT\_\_\_\_], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para acreditar la anterior circunstancia aporoto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda, así como la copia del registro mercantil].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural]

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 007 DE 2025**  
**ANEXO No. 13A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES**  
(Persona Jurídica)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10%) y acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres.]

Bogotá D.C.,     de 2025  
Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad-

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes tres (3) opciones, para acreditar la condición de emprendimiento y empresas de mujeres:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

| Identificación de las mujeres en la persona jurídica | Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro | Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                             |
|                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                             |

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:

| Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica | Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica | Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica [Indique únicamente el tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica] |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                               |

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Opción 3. Incorporar si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales: a) cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres, y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y b) cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que: i) más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, y ii) por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

En el siguiente cuadro señalamos la distribución de los derechos en la sociedad, el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación de estas:

| Identificación de las mujeres en la persona jurídica | Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro | Tiempo en el que las mujeres han mantenido la participación | Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo en la persona jurídica | Número de mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica | Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos del nivel directivo en la persona jurídica |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                    |
|                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                    |
|                                                      |                                                                                                                                                                                              |                                                             |                                                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                    |

Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]  
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO No. 13C ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES**  
(Asociaciones y Cooperativas)

Bogotá D.C.,    de 2025  
Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad-

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el "Proponente" acredito la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de éstas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa], ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO No. 14 ACREDITACIÓN DE MIPYME**  
**(Persona Natural)**

Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación es igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Bogotá D.C.,    de 2025

Señores  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad-

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad de juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

Nota: En todo caso, se podrá acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los días \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del contador]

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO No. 15 INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL**

(Cálculo de la capacidad residual de contratación formato Excel)

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, deberán diligenciar el ANEXO No. 15 INFORMACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL el cual deberá estar con sus soportes documentales.

| CAPACIDAD RESIDUAL<br>SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE) |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              |                                                                                                                          |                                                            |                                                   |                                                     |
|-----------------------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| PROPONENTE:                                               |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              |                                                                                                                          |                                                            |                                                   |                                                     |
| No de Contrato                                            | Contratant e | Objeto del Contrato | Valor Total del Contrato (Incluido IVA y adiciones) | Plazo del contrato (meses)1 | Oferente Plural (SI/NO)2 | Porcentaje de participación (%)3 | Fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (d/m/a) | Fecha de Inicio del contrato (d/m/a)4 | Fecha de Terminación del contrato (d/m/a)4 | Días ejecutados del contrato | Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (D)5 | Saldo diario del contrato en ejecución A/(Bx30 días) = (E) | Saldo del contrato en ejecución (E)x(D)x(C) = (F) | Saldo del contrato en ejecución en SMMLV \$ 877.803 |
| (A)                                                       |              |                     |                                                     | (B)                         |                          | (C)                              |                                                                               |                                       |                                            |                              |                                                                                                                          |                                                            |                                                   |                                                     |
| 1                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 2                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 3                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 4                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 5                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 6                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 7                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 8                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 9                                                         |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| 10                                                        |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| (...)                                                     |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              | 0                                                                                                                        | #DIV/0!                                                    | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |
| SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN     |              |                     |                                                     |                             |                          |                                  |                                                                               |                                       |                                            |                              |                                                                                                                          |                                                            | #DIV/0!                                           | #DIV/0!                                             |

Para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
CC/CE/ID: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre del Contador Público: \_\_\_\_\_  
CC/CE/ID: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2025**

**ANEXO 16. OFERTA ECONOMICA**

|                                               |           | COMPONENTE: DIAGNOSTICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| ITEM 1                                        | 1         | REALIZAR UN DIAGNOSTICO(ESQUEMAS Y/O BOSQUEJOS INICIALES Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS), SONDEO PRELIMINAR, VERIFICACION DE LAS CONDICIONES Y ESTADO ACTUAL DE CADA UNA DE LAS BATERIAS SANITARIAS ,TANQUES Y CUBIERTAS UBICADAS EN CADA FRENTE DE OBRA , ESTO CON EL FIN DE VERIFICAR Y CONTRARESTAR CON EL PRESUPUESTO INICIAL.(PARA REVISION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION POR PARTE DE SUPERVISION).                                                                                                                                                                                                                                                                                            | GL     | 1        |                | \$ -        |
| <b>A- VALOR TOTAL COMPONENTE DIAGNOSTICO</b>  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |                | <b>\$ -</b> |
| COMPONENTE: MANTENIMIENTO BATERÍAS SANITARIÁS |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |                |             |
| SEDE MACARENA A                               |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|                                               | <b>1.</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |          |                |             |
| ITEM 2                                        | 1,01      | DESMONTE TOTAL DE APARATOS SANITARIOS (DEFINIDOS DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO DE INODOROS, ORINALES, TANQUES, LAVAMANOS, GRIFERIAS, PEDALERAS, EXTRACTORES DE AIRE, VÁLVULAS DE PASO, REJILLA SIFÓN, SECADORES DE MANOS, DISPENSADORES DE JABÓN Y DISPENSADORES DE PAPEL. INCLUYE LA DESCONEXIÓN DE LAS TUBERIAS DE SUMINISTRO Y DESAGUE, RETIRO DE ESTRUCTURA Y DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE CADA APARATO. EN EL CASO QUE SE INDIQUE POR PARTE DE LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN, SE DEBE ALMACENAR EL O LOS ELEMENTOS, PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO O SITIO DEFINIDO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS. | M2     | 10       |                | \$ -        |
| ITEM 3                                        | 1,02      | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE PICADO DE BASE DE MORTERO (SI APLICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2     | 25       |                | \$ -        |
| ITEM 4                                        | 1,03      | DESMONTAJE DE LUMINARIA (EMPOTRADA, INSTALADA EN SUPERFICIE Ó SUSPENDIDA). INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE MONTAJE. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UND    | 8        |                | \$ -        |
| ITEM 5                                        | 1,04      | DESMONTE DE CAJILLAS DE REGISTRO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UND    | 8        |                | \$ -        |
| ITEM 6                                        | 1,05      | DESMONTE DE SENSORES INSTALADOS EN APARATOS SANITARIOS. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND    | 15       |                | \$ -        |
|                                               | <b>2.</b> | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIÁS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        |          |                |             |
| ITEM 7                                        | 2,01      | INSPECCIÓN, SONDEO, DESTAPONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA EN BATERIAS DE BAÑOS. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ML     | 25       |                | \$ -        |
| ITEM 8                                        | 2,02      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ML     | 9        |                | \$ -        |
| ITEM 9                                        | 2,03      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 3/4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ML     | 2        |                | \$ -        |
| ITEM 10                                       | 2,04      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ML     | 2        |                | \$ -        |
| ITEM 11                                       | 2,05      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ML     | 2        |                | \$ -        |

|         |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |  |    |   |
|---------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|----|---|
| ITEM 12 | 2,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS. | ML  | 2  |  | \$ | - |
| ITEM 13 | 2,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.            | ML  | 6  |  | \$ | - |
| ITEM 14 | 2,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 3". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.            | ML  | 2  |  | \$ | - |
| ITEM 15 | 2,09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.            | ML  | 2  |  | \$ | - |
| ITEM 16 | 2,10 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA ANTIOLORES CON SOSCO 3X2"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UND | 14 |  | \$ | - |
| ITEM 17 | 2,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2"(INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UND | 2  |  | \$ | - |
| ITEM 18 | 2,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2" (INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND | 2  |  | \$ | - |
| ITEM 19 | 2,13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                | UND | 1  |  | \$ | - |
| ITEM 20 | 2,14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                  | UND | 1  |  | \$ | - |
| ITEM 21 | 2,15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                              | UND | 7  |  | \$ | - |
| ITEM 22 | 2,16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                  | UND | 1  |  | \$ | - |
| ITEM 23 | 2,17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PLASTICA (20X20).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UND | 8  |  | \$ | - |
| ITEM 24 | 2,18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO ARRECIFE LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH CON GRIFERÍA ANTIVANDALICA, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE ORINAL, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                                          | UND | 4  |  | \$ | - |
| ITEM 25 | 2,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ADRIÁTICO LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH ANTIVANDALICO, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                                  | UND | 4  |  | \$ | - |
| ITEM 26 | 2,20 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA ORINAL INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                | UND | 6  |  | \$ | - |
| ITEM 27 | 2,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA SANITARIO INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                             | UND | 5  |  | \$ | - |
| ITEM 28 | 2,22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                             | UND | 3  |  | \$ | - |
| ITEM 29 | 2,23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                      | UND | 1  |  | \$ | - |
| ITEM 30 | 2,24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA ANTIVANDALICA TIPO FLUXOMETRO FLUSH OUT CON PALANCA, CAPACIDAD DE 3,5 LITROS. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                     | UND | 1  |  | \$ | - |
|         | 3.   | <b>ACABADOS ARQUITECTONICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |  |    |   |
| ITEM 31 | 3,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE PARA MUROS, IMPERMEABLE, LISO, RELACIÓN 1:3, (ESPOSOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                        | M2  | 15 |  | \$ | - |
| ITEM 32 | 3,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCO Y WIN METÁLICO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                                                                                                                                                             | M2  | 35 |  | \$ | - |
| ITEM 33 | 3,03 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MESONES UBICADOS EN BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE REPARACIÓN DE IMPERFECTOS, PULIDA, SELLADA Y ASEO.                                                                                                                                                                                                                                                                           | M2  | 12 |  | \$ | - |
| ITEM 34 | 3,04 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE (PERFILES, LAMINAS, BISAGRAS Y PUERTAS). INCLUYE AJUSTES EN ESTRUCTURA, PULIDA Y ASEO.                                                                                                                                                                                                                                                         | M2  | 25 |  | \$ | - |

|         |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |                 |                       |                    |
|---------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| ITEM 35 | 3,05      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO LIVIANO EN YESO TIPO DRYWALL TIPO RH PARA ZONAS HUMEDAS. ESPESOR APROXIMADO DE LA LÁMINA= 12 MM. ESTRUCTURA DE CIELO RASO EN ACERO GALVANIZADO ROLADO EN FRIO MAYOR A 0.475MM DE ESPESOR FABRICADOS DE ACUERDO CON LA NTC 5680 Ó ASTM C 645 CONFORMADA POR ÁNGULOS PERIMETRALES DE 1X1", PERFILES OMEGA O CANALES Y PARALES SEPARADOS MAX. 61CM, PERFILES VIGUETAS PRINCIPALES O DE CARGA DE 39 MM DE ALMA SEPARADOS MAX. 81 CM Y ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN SEPARADOS MÁXIMO 90CM. JUNTA TIPO INVISIBLE. INCLUYE APERTURA DE HUECOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y VANOS DE INSPECCIÓN. INCLUYE CINTA Y MASILLA PARA INSTALACIÓN DE CINTA, EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES. INCLUYE ESTUCO. INCLUYE PINTURA VINILO 2 MANOS | M2            | 8               |                       |                    |
| ITEM 36 | 3,06      | PINTURA PARA INTERIORES SOBRE PAÑETE, ESTUCO, PLACA DE YESO Y/O FIBROCEMENTO. 2 MANOS + 1 MANO FINAL DE ENTREGA, CUMPLE NTC PARA PINTURA DE INTERIORES. NO INCLUYE ESTUCO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES. EL ÁREA DE MEDIDA SERÁ EL ÁREA EFECTIVAMENTE PINTADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | M2            | 20              |                       |                    |
|         |           | <b>VALOR TOTAL SEDE MACARENA A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |                 |                       | \$ -               |
|         |           | <b>SEDE MACARENA B</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|         | <b>1.</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |                 |                       |                    |
| ITEM 2  | 1,01      | DESMONTE TOTAL DE APARATOS SANITARIOS (DEFINIDOS DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO DE INODOROS, ORINALES, TANQUES, LAVAMANOS, GRIFERIAS, PEDALERAS, EXTRACTORES DE AIRE, VÁLVULAS DE PASO, REJILLA SIFÓN, SECADORES DE MANOS, DISPENSADORES DE JABÓN Y DISPENSADORES DE PAPEL. INCLUYE LA DESCONEXIÓN DE LAS TUBERIAS DE SUMINISTRO Y DESAGUE, RETIRO DE ESTRUCTURA Y DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE CADA APARATO. EN EL CASO QUE SE INDIQUE POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, SE DEBE ALMACENAR EL O LOS ELEMENTOS, PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO O SITIO DEFINIDO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                      | M2            | 10              |                       | \$ -               |
| ITEM 37 | 1,02      | DESMONTE Y DEMOLICION DE PISO (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | M2            | 10              |                       | \$ -               |
| ITEM 3  | 1,03      | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE PICADO DE BASE DE MORTERO (SI APLICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | M2            | 45              |                       | \$ -               |
| ITEM 39 | 1,04      | DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA, PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ML            | 5               |                       | \$ -               |
| ITEM 40 | 1,05      | DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE MESÓN EN GRANITO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | M2            | 2               |                       | \$ -               |
| ITEM 4  | 1,06      | DEMONTAJE DE LUMINARIA (EMPOTRADA, INSTALADA EN SUPERFICIE O SUSPENDIDA). INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE MONTAJE. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UND           | 2               |                       | \$ -               |
| ITEM 42 | 1,07      | DESMONTE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UND           | 2               |                       | \$ -               |
| ITEM 43 | 1,08      | DESMONTE DE ESPEJO. INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | M2            | 3               |                       | \$ -               |
| ITEM 5  | 1,09      | DESMONTE DE CAJILLAS DE REGISTRO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND           | 3               |                       | \$ -               |
|         | <b>2.</b> | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |                    |
| ITEM 7  | 2,01      | INSPECCIÓN, SONDEO, DESTAPONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA EN BATERIAS DE BAÑOS. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ML            | 2               |                       | \$ -               |
| ITEM 8  | 2,02      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ML            | 3               |                       | \$ -               |
| ITEM 9  | 2,03      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 3/4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ML            | 2               |                       | \$ -               |
| ITEM 10 | 2,04      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ML            | 2               |                       | \$ -               |
| ITEM 11 | 2,05      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ML            | 2               |                       | \$ -               |

|          |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |                 |                       |    |   |
|----------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|----|---|
| ITEM 12  | 2,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS. | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 13  | 2,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.            | ML            | 4               |                       | \$ | - |
| ITEM 14  | 2,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 3". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.            | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 15  | 2,09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.            | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 16  | 2,1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA ANTIOLORES CON SOSCO 3X2"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UND           | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 17  | 2,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2"(INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UND           | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 18  | 2,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2" (INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND           | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 19  | 2,13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 20  | 2,14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                  | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 21  | 2,15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                              | UND           | 3               |                       | \$ | - |
| ITEM 22  | 2,16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                  | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 23  | 2,17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PLASTICA (20X20).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UND           | 3               |                       | \$ | - |
| ITEM 25  | 2,18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ADRIÁTICO LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH ANTIVANDALICO, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                                  | UND           | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 26  | 2,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA ORINAL INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 29  | 2,2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                      | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 30  | 2,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA ANTIVANDALICA TIPO FLUXOMETRO FLUSH OUT CON PALANCA, CAPACIDAD DE 3,5 LITROS. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                     | UND           | 1               |                       | \$ | - |
|          | 3.   | <b>ACABADOS ARQUITECTONICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 55  | 3,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO EN MORTERO AFINADO CON LLANA METÁLICA Y/O ALLANADORA METÁLICA, IMPERMEABILIZADO EN RELACIÓN 1:3 (ESPESOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). INCLUYE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO TOXEMENT 1A O SIKA 1 O SIMILAR. INCLUYE NIVELACIÓN DE SUPERFICIE. NO INCLUYE ENDURECEDOR. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                                          | M2            | 12              |                       | \$ | - |
| ITEM 31  | 3,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE PARA MUROS, IMPERMEABLE, LISO, RELACIÓN 1:3, (ESPESOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 25              |                       | \$ | - |
| ITEM 57  | 3,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TIPO PORELANATO NEGRO MATE, FORMATO 60 CM X 60 CM. TRÁFICO PESADO PEI 5. INCLUYE MORTERO PARA INSTALACIÓN TIPO PEGACOR O SIMILAR Y EMBOQUILLADO NEGRO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                                  | M2            | 17,1            |                       | \$ | - |
| ITEM 58  | 3,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO UPVC CRESTA ALTA, COLOR A ELEGIR, INCLUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 251 | 3,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TIPO UPVC, COLOR A ELEGIR, INCLUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ML            | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 59  | 3,06 | DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, INCLUYE TRASIEGO, CARGUE, Y RETIRO Y DISPOSICIÓN AL LUGAR INDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                           | M2            | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 60  | 3,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA REBOSE PARA TANQUE DE RESERVA EN TUBERÍA DE PVC RD11 - PASE DE 70 CMS A 1 MTS                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND           | 1               |                       | \$ | - |

|                  |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |                |             |    |   |
|------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|----|---|
| ITEM 61          | 3,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMUROS EN TUBERÍA PVC PRESIÓN RD11 DE 4" DE 1,20 MTS A 1,50 MTS; INCLUYE RESANE EN MUROS DE CONCRETO CON SIKA SILL, DESMONTE DE MEMBR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UND    | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 62          | 3,09 | PERFILERÍA DE FIJACIÓN, DESMONTE DE GEOTEXTIL, Y DISPOSICIÓN EN EL LUGAR INDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | M2     | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 63          | 3,10 | DESMONTE DE LAMPARAS EN CUALQUIER MEDIDA, ALTURA ENTRE 2,20 MTS Y 4.00 MTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UND    | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 64          | 3,11 | DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN, INCLUYE RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UND    | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 65          | 3,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORDON DE ESPUMA DE POLIETILENO DE 1/4" PARA JUNTAS, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ML     | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 66          | 3,13 | ACHIQUE DE AGUAS EN TANQUES CON MOTOBOMBA DE 2.5 HP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UND    | 1        |                | \$          |    |   |
| ITEM 67          | 3,14 | SUMNISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA SANITARIO INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO VALVULA PUSH FORTE SANITARIO 4.8 LITROS, AHORRADORA DE AGUA Y ANTIMICROBIANO. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND    | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 68          | 3,15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. SISTEMA DE CONTROL DE CAUDAL Y AHORRO DE AGUA, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION CON CIERRE AUTOMATICO TEMPORIZADO. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND    | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 69          | 3,16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED COLOR BEIGE, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BEIGE Y WIN METÁLICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | M2     | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 70          | 3,17 | DEMOLICIÓN DE MESÓN DE LAVAMANOS CORRIDO ESPESOR= 10 CMS, INCLUYE ACABADO EN ENCHAPE, GRANITO O SIMILAR, REFUERZOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ML     | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 71          | 3,18 | CANCELACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UND    | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 72          | 3,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPARACIÓN DE HUMEDADES EN TANQUES DE RESERVA DE CONCRETO CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE TIPO BRONCO, SIKA O SIMILAR, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | M2     | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 73          | 3,20 | TRASCIEGO DE MATERIAL Y/O ESCOMBRO DESDE 40 MTS, SEGÚN LUGAR DE ACOPIO INDICADO POR SUPERVISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | JORNAL | 1        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 74          | 3,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED COLOR BLANCO ESTILO NEUTRO RECTIFICADO, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCOE Y WIN METÁLICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | M2     | 1        |                | \$          | -  |   |
|                  |      | VALOR TOTAL SEDE MACARENA B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |          |                |             | \$ | - |
| SEDE TECNOLÓGICA |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |          |                |             |    |   |
|                  | 1.   | PRELIMINARES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |    |   |
| ITEM 2           | 1,01 | DESMONTE TOTAL DE APARATOS SANITARIOS (DEFINIDOS DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO DE INODOROS, ORINALES, TANQUES, LAVAMANOS, GRIFERIAS, PEDALERAS, EXTRACTORES DE AIRE, VÁLVULAS DE PASO, REJILLA SIFÓN, SECADORES DE MANOS, DISPENSADORES DE JABÓN Y DISPENSADORES DE PAPEL. INCLUYE LA DESCONEXIÓN DE LAS TUBERIAS DE SUMINISTRO Y DESAGUE, RETIRO DE ESTRUCTURA Y DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE CADA APARATO. EN EL CASO QUE SE INDIQUE POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, SE DEBE ALMACENAR EL O LOS ELEMENTOS, PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO O SITIO DEFINIDO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS. | M2     | 46,43005 |                | \$          | -  |   |
| ITEM 37          | 1,02 | DESMONTE Y DEMOLICION DE PISO (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2     | 85       |                | \$          | -  |   |
| ITEM 76          | 1,03 | DESMONTE Y/O DEMOLICION DE CIELO RASO (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2     | 40       |                | \$          | -  |   |
| ITEM 3           | 1,04 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE PICADO DE BASE DE MORTERO (SI APLICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2     | 28       |                | \$          | -  |   |
| ITEM 39          | 1,05 | DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA, PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ML     | 20       |                | \$          | -  |   |
| ITEM 40          | 1,06 | DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE MESÓN EN GRANITO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2     | 100      |                | \$          | -  |   |
| ITEM 4           | 1,07 | DESMONTAJE DE LUMINARIA (EMPOTRADA, INSTALADA EN SUPERFICIE Ó SUSPENDIDA). INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE MONTAJE. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UND    | 13       |                | \$          | -  |   |
| ITEM 42          | 1,08 | DESMONTE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UND    | 10       |                | \$          | -  |   |
| ITEM 43          | 1,09 | DESMONTE DE ESPEJO. INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | M2     | 5        |                | \$          | -  |   |
| ITEM 5           | 1,10 | DESMONTE DE CAJILLAS DE REGISTRO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND    | 16       |                | \$          |    |   |

|         | 2.   | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |      |
|---------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|------|
| ITEM 7  | 2,01 | INSPECCIÓN, SONDEO, DESTAPONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA EN BATERIAS DE BAÑOS. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                           | ML     | 25       |                | \$ - |
| ITEM 8  | 2,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.   | ML     | 15       |                | \$ - |
| ITEM 9  | 2,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 3/4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.   | ML     | 2        |                | \$ - |
| ITEM 10 | 2,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.     | ML     | 2        |                | \$ - |
| ITEM 11 | 2,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS. | ML     | 2        |                | \$ - |
| ITEM 12 | 2,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.     | ML     | 2        |                | \$ - |
| ITEM 13 | 2,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.               | ML     | 20       |                | \$ - |
| ITEM 14 | 2,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 3". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.               | ML     | 2        |                | \$ - |
| ITEM 15 | 2,09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.               | ML     | 2        |                | \$ - |
| ITEM 16 | 2,1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA ANTILORES CON SOSCO 3X2"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UND    | 20       |                | \$ - |
| ITEM 17 | 2,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2"(INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UND    | 2        |                | \$ - |
| ITEM 18 | 2,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2" (INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND    | 2        |                | \$ - |
| ITEM 19 | 2,13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                    | UND    | 1        |                | \$ - |
| ITEM 20 | 2,14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                      | UND    | 1        |                | \$ - |
| ITEM 21 | 2,15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                  | UND    | 5        |                | \$ - |
| ITEM 22 | 2,16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                      | UND    | 1        |                | \$ - |
| ITEM 23 | 2,17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PLASTICA (20X20).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UND    | 16       |                | \$ - |
| ITEM 24 | 2,18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO ARRECIFE LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH CON GRIFERÍA ANTIVANDALICA, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE ORINAL, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                                              | UND    | 1        |                | \$ - |
| ITEM 25 | 2,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ADRIÁTICO LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH ANTIVANDALICO, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                                      | UND    | 5        |                | \$ - |
| ITEM 26 | 2,2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA ORINAL INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                    | UND    | 1        |                | \$ - |
| ITEM 28 | 2,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                 | UND    | 10       |                | \$ - |

|          |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |                 |                       |    |   |
|----------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|----|---|
| ITEM 29  | 2,22 | SUMNISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 30  | 2,23 | SUMNISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA ANTIVANDALICA TIPO FLUXOMETRO FLUSH OUT CON PALANCA, CAPACIDAD DE 3,5 LITROS. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND           | 1               |                       | \$ | - |
|          | 3.   | <b>ACABADOS ARQUITECTONICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 55  | 3,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO EN MORTERO AFINADO CON LLANA METÁLICA Y/O ALLANADORA METÁLICA, IMPERMEABILIZADO EN RELACIÓN 1:3 (ESPESOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). INCLUYE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO TOXEMENT 1A O SIKA 1 O SIMILAR. INCLUYE NIVELACIÓN DE SUPERFICIE. NO INCLUYE ENDURECEDOR. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 35              |                       | \$ | - |
| ITEM 31  | 3,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE PARA MUROS, IMPERMEABLE, LISO, RELACIÓN 1:3, (ESPESOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | M2            | 25              |                       | \$ | - |
| ITEM 57  | 3,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TIPO PORELANATO NEGRO MATE, FORMATO 60 CM X 60 CM. TRÁFICO PESADO PEI 5. INCLUYE MORTERO PARA INSTALACIÓN TIPO PEGACOR O SIMILAR Y EMBOQUILLADO NEGRO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | M2            | 15              |                       | \$ | - |
| ITEM 162 | 3,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED BLANCA DE ALTO BRILLO, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCO Y WIN METÁLICO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | M2            | 85              |                       | \$ | - |
| ITEM 97  | 3,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENEFA EN MADERA PARA REMATE DEL ENCHAPE EN MUROS BAÑOS, TIPO GRANADILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ML            | 45              |                       | \$ | - |
| ITEM 98  | 3,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN LAVAMANOS CORRIDO CON ENCHAPE EN MARMOL NEGRO ESPESOR: 1 CM. INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ML            | 4,45            |                       | \$ | - |
| ITEM 33  | 3,07 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MESONES UBICADOS EN BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE REPARACIÓN DE IMPERFECTOS, PULIDA, SELLADA Y ASEO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | M2            | 12              |                       | \$ | - |
| ITEM 34  | 3,08 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE (PERFILES, LAMINAS, BISAGRAS Y PUERTAS). INCUYE AJUSTES EN ESTRUCTURA, PULIDA Y ASEO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 52              |                       | \$ | - |
| ITEM 35  | 3,09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO LIVIANO EN YESO TIPO DRYWALL TIPO RH PARA ZONAS HUMEDAS. ESPESOR APROXIMADO DE LA LÁMINA= 12 MM. ESTRUCTURA DE CIELO RASO EN ACERO GALVANIZADO ROLADO EN FRIO MAYOR A 0.475MM DE ESPESOR FABRICADOS DE ACUERDO CON LA NTC 5680 Ó ASTM C 645 CONFORMADA POR ÁNGULOS PERIMETRALES DE 1X1", PERFILES OMEGA O CANALES Y PARALES SEPARADOS MAX. 61CM, PERFILES VIGUETAS PRINCIPALES O DE CARGA DE 39 MM DE ALMA SEPARADOS MAX. 81 CM Y ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN SEPARADOS MÁXIMO 90CM. JUNTA TIPO INVISIBLE. INCLUYE APERTURA DE HUECOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y VANOS DE INSPECCIÓN. INCLUYE CINTA Y MASILLA PARA INSTALACIÓN DE CINTA, EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES. INCLUYE ESTUCO. INCLUYE PINTURA VINILO 2 MANOS | M2            | 30              |                       | \$ | - |
| ITEM 101 | 3,1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN FORMADO POR PANELES EN ACERO AISI CAL. 20 CON ACABADO SATINADO, REFUERZOS INTERNOS EN AISI 304 ESPESOR 3MM; PARAL FRONTAL FORMADO POR PANELES EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL. 20 ACABADO SATINADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | M2            | 6               |                       | \$ | - |
| ITEM 102 | 3,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA POR PANELES EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE CAL. 20 CON ACABADO SATINADO, CON SOPORTE SUPERIOR E INFERIOR EN ACERO AISI 304 ESPESOR 3MM; TABIQUE CON ESTRUCTURA INTERNA OMEGAS DE REFUERZO EN CAL. 20, INOXIDABLE 304, CON BISAGRAS Y PASADOR DE CIERRE SOBREPUESTO EN ACERO INOXIDABLE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | M2            | 6               |                       | \$ | - |
| ITEM 103 | 3,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE ORINAL FORMADO POR PANELES EN ACERO AISI CAL. 20 CON ACABADO SATINADO, REFUERZOS INTERNOS EN AISI 304 ESPESOR 3MM; MEDIDAS APROX: 1,40 MT LARGO X 0,43 MT ANCHO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | M2            | 2,7             |                       | \$ | - |
| ITEM 104 | 3,13 | REPARACIÓN DE MARCOS Y PUERTAS DE ACCESO A BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE PULIDA, RESANE, APLICACIÓN DE ESMALTE SINTETICO Y MANO DE PINTURA (COLOR DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE CHAPA DE BOLA. EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYE CAMBIADO DE PIEZAS, PERFILES Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA DE ACCESO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UND           | 14              |                       | \$ | - |
| ITEM 36  | 3,14 | PINTURA PARA INTERIORES SOBRE PAÑETE, ESTUCO, PLACA DE YESO Y/O FIBROCEMENTO. 2 MANOS + 1 MANO FINAL DE ENTREGA, CUMPLE NTC PARA PINTURA DE INTERIORES. NO INCLUYE ESTUCO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES. EL ÁREA DE MEDIDA SERÁ EL ÁREA EFECTIVAMENTE PINTADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | M2            | 35              |                       | \$ | - |
| ITEM 105 | 3,15 | ALISTAMIENTO (ELIMINACIÓN DE EMBOQUILLADO EXISTENTE) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA PARA BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE LIMPIEZA Y BRILLO FINAL DE CERAMICA EXISTENTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | M2            | 80              |                       | \$ | - |
|          | 4.   | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 107 | 4,01 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, DE 100-240 V. MÓDULO LED DE 24W, DURACIÓN MINIMA DE 25 MIL HORAS. INCLUYE EL CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND           | 8               |                       | \$ | - |
| ITEM 108 | 4,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR (COLOR DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO, DOBLE, TRIPLE, CONMUTABLE SENCILLO O DOBLE, CAJA ACCESORIOS, TUBERÍA Y CABLEADO HASTA UNA DISTANCIA DE 3 METROS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND           | 7               |                       | \$ | - |

|          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |                 |                       |                    |   |
|----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|--------------------|---|
| ITEM 109 | 4,03      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE MECÁNICO TIPO AXIAL Y POTENCIA 18W ( INCLUYE CABLEADO, INTERRUPTOR Y CONEXIONES ELÉCTRICAS)                                                                                                                                                                                       | UND           | 3               |                       | \$                 | - |
| ITEM 110 | 4,04      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA. INCLUYE TAPA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA. NO INCLUYE CABLE                                                                                                                                           | UND           | 8               |                       | \$                 | - |
|          | <b>5.</b> | <b>MOBILIARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |                    |   |
| ITEM 112 | 5,01      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO FLOTANTE 5 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. DISTANCIA APROX. DE SEPARACIÓN A MURO: 2 CM.                                                                                                                                                                                                  | M2            | 5               |                       | \$                 | - |
| ITEM 113 | 5,02      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE, 110-120V. POTENCIA MINIMA DE 1350 W Y VELOCIDAD MINIMA DE 60 METROS POR SEGUNDO.                                                                                                                                                                              | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 114 | 5,03      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ANTIVANDALICO EN ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD DE ROLLOS DE 400 METROS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                       | UND           | 5               |                       | \$                 | - |
| ITEM 115 | 5,04      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN PLÁSTICO BLANCO. CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 ML INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                               | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 116 | 5,05      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOALLERO EN CERÁMICA (COLOR DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                             | UND           | 2               |                       | \$                 | - |
| ITEM 117 | 5,06      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JABONERA EN CERÁMICA (COLOR DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                             | UND           | 3               |                       | \$                 | - |
| ITEM 58  | 5,07      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO UPVC CRESTA ALTA, COLOR A ELEGIR, INCLUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                              | M2            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 118 | 5,08      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TIPO UPVC, COLOR A ELEGIR, INCLUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                                                   | ML            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 59  | 5,09      | DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, INCLUYE TRASIEGO, CARGUE, Y RETIRO Y DISPOSICIÓN AL LUGAR INDICADO                                                                                                                                                                                                                 | M2            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 60  | 5,10      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA REBOSE PARA TANQUE DE RESERVA EN TUBERÍA DE PVC RD11 - PASE DE 70 CMS A 1 MTS                                                                                                                                                                                                          | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 61  | 5,11      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMUROS EN TUBERÍA PVC PRESIÓN RD11 DE 4" DE 1,20 MTS A 1,50 MTS; INCLUYE RESANE EN MUROS DE CONCRETO CON SIKA SILL, DESMONTE DE MEMBR                                                                                                                                                            | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 62  | 5,12      | PERFILERÍA DE FIJACIÓN, DESMONTE DE GEOTEXTIL, Y DISPOSICIÓN EN EL LUGAR INDICADO                                                                                                                                                                                                                                               | M2            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 63  | 5,13      | DESMONTE DE LAMPARAS EN CUALQUIER MEDIDA, ALTURA ENTRE 2,20 MTS Y 4.00 MTS                                                                                                                                                                                                                                                      | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 64  | 5,14      | DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN, INCLUYE RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE                                                                                                                                                                                                                                                | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 65  | 5,15      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORDON DE ESPUMA DE POLIETILENO DE 1/4" PARA JUNTAS, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE                                                                                                                                                                                                                      | ML            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 66  | 5,16      | ACHIQUE DE AGUAS EN TANQUES CON MOTOBOMBA DE 2.5 HP                                                                                                                                                                                                                                                                             | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 67  | 5,17      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA SANITARIO INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO VALVULA PUSH FORTE SANITARIO 4.8 LITROS, AHORRADORA DE AGUA Y ANTIMICROBIANO. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                  | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 68  | 5,18      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. SISTEMA DE CONTROL DE CAUDAL Y AHORRO DE AGUA, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION CON CIERRE AUTOMATICO TEMPORIZADO. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC. | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 69  | 5,19      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED COLOR BEIGE, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BEIGE Y WIN METÁLICO.                                                                                                                                             | M2            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 70  | 5,20      | DEMOLICIÓN DE MESÓN DE LAVAMANOS CORRIDO ESPESOR= 10 CMS, INCLUYE ACABADO EN ENCHAPE, GRANITO O SIMILAR, REFUERZOS                                                                                                                                                                                                              | ML            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 71  | 5,21      | CANCELACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UND           | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 72  | 5,22      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPARACIÓN DE HUMEDADES EN TANQUES DE RESERVA DE CONCRETO CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE TIPO BRONCO, SIKA O SIMILAR, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDADES                                                                                                                                                   | M2            | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 73  | 5,23      | TRASCIEGO DE MATERIAL Y/O ESCOMBRO DESDE 40 MTS, SEGÚN LUGAR DE ACOPIO INDICADO POR SUPERVISIÓN                                                                                                                                                                                                                                 | JORNAL        | 1               |                       | \$                 | - |
| ITEM 74  | 5,24      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED COLOR BLANCO ESTILO NEUTRO RECTIFICADO, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCOE Y WIN METÁLICO.                                                                                                                | M2            | 1               |                       | \$                 | - |
|          |           | <b>VALOR TOTAL SEDE TECNOLÓGICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                 |                       | \$                 | - |
|          |           | <b>SEDE VIVERO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |   |
|          | <b>1.</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |               |                 |                       |                    |   |

|          |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                 |                       |    |   |
|----------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|----|---|
| ITEM 2   | 1,01 | DESMONTE TOTAL DE APARATOS SANITARIOS (DEFINIDOS DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO DE INODOROS, ORINALES, TANQUES, LAVAMANOS, GRIFERÍAS, PEDALERAS, EXTRACTORES DE AIRE, VÁLVULAS DE PASO, REJILLA SIFÓN, SECADORES DE MANOS, DISPENSADORES DE JABÓN Y DISPENSADORES DE PAPEL. INCLUYE LA DESCONEXIÓN DE LAS TUBERÍAS DE SUMINISTRO Y DESAGUE, RETIRO DE ESTRUCTURA Y DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE CADA APARATO. EN EL CASO QUE SE INDIQUE POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, SE DEBE ALMACENAR EL O LOS ELEMENTOS, PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO O SITIO DEFINIDO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS. | M2            | 94,7441         |                       | \$ | - |
| ITEM 37  | 1,02 | DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE PISO (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 104,4615        |                       | \$ | - |
| ITEM 76  | 1,03 | DESMONTE Y/O DEMOLICIÓN DE CIELO RASO (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA DE SOPORTE. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | M2            | 157,295         |                       | \$ | - |
| ITEM 3   | 1,04 | DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE PICADO DE BASE DE MORTERO (SI APLICA). INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 372,242         |                       | \$ | - |
| ITEM 39  | 1,05 | DESMONTE DE DIVISIONES DE BAÑO EN CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA, PUERTAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ML            | 125,535         |                       | \$ | - |
| ITEM 40  | 1,06 | DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE MESÓN EN GRANITO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 21,4716         |                       | \$ | - |
| ITEM 4   | 1,07 | DESMONTAJE DE LUMINARIA (EMPOTRADA, INSTALADA EN SUPERFICIE O SUSPENDIDA). INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE MONTAJE. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO DESIGNADO POR LA DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UND           | 59              |                       | \$ | - |
| ITEM 42  | 1,08 | DESMONTE DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UND           | 45              |                       | \$ | - |
| ITEM 43  | 1,09 | DESMONTE DE ESPEJO. INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | M2            | 45,21           |                       | \$ | - |
| ITEM 5   | 1,10 | DESMONTE DE CAJILLAS DE REGISTRO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND           | 27              |                       | \$ | - |
| ITEM 144 | 1,11 | DESMONTE DE VENTANAS EN CUALQUIER MATERIAL, INCLUYE MARCO. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M2            | 10              |                       | \$ | - |
|          | 2.   | <b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 7   | 2,01 | INSPECCIÓN, SONDEO, DESTAPONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TUBERÍA HIDRAULICA Y SANITARIA EN BATERIAS DE BAÑOS. INCLUYE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ML            | 98              |                       | \$ | - |
| ITEM 8   | 2,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ML            | 49              |                       | \$ | - |
| ITEM 9   | 2,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 3/4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 10  | 2,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 11  | 2,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 1 1/2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 12  | 2,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-AGUA POTABLE RDE 21 DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 13  | 2,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 2". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ML            | 49              |                       | \$ | - |
| ITEM 14  | 2,08 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 3". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ML            | 2               |                       | \$ | - |

|          |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |               |                 |                       |    |   |
|----------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|----|---|
| ITEM 15  | 2,09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ENTERRADA, O EMBEBIDA O INSTALADA EN MURO O ANCLADA, DE PVC-SANITARIA DE 4". CUMPLE NORMA TÉCNICA NTC, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y LIMPIADORES Y PEGANTES Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN REQUERIDOS (CODOS, NIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES, ETC.) DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA. NO INCLUYE MORTEROS, CONCRETOS O RECEBOS. | ML            | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 16  | 2,1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA METÁLICA ANTILORES CON SOSCO 3X2"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UND           | 22              |                       | \$ | - |
| ITEM 17  | 2,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO 2"(INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UND           | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 18  | 2,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO 1/2" (INCLUYE REGATAS, RESANES Y ACCESORIOS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND           | 2               |                       | \$ | - |
| ITEM 19  | 2,13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                     | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 20  | 2,14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                       | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 21  | 2,15 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 1 1/2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                   | UND           | 32              |                       | \$ | - |
| ITEM 22  | 2,16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PASO 2" METÁLICA TIPO BOLA. INCLUYE ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA DE PVC, NO INCLUYE ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                                       | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 23  | 2,17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO PLASTICA (20X20).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND           | 32              |                       | \$ | - |
| ITEM 24  | 2,18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO ARRECIFE LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH CON GRIFERÍA ANTIVANDALICA, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE ORINAL, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                               | UND           | 16              |                       | \$ | - |
| ITEM 25  | 2,19 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ADRIÁTICO LÍNEA INSTITUCIONAL TIPO PUSH ANTIVANDALICO, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                                       | UND           | 20              |                       | \$ | - |
| ITEM 153 | 2,2  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO BILBAO PARA DISCAPACITADOS TIPO PUSH ANTIVANDALICO, COLOR BLANCO (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).                                                                                                                                                      | UND           | 4               |                       | \$ | - |
| ITEM 154 | 2,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO VALENCIA LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO. (CONJUNTO QUE INCLUYE LAVAMANOS, GRIFERÍA TIPO PUSH, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN).NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                              | UND           | 4               |                       | \$ | - |
| ITEM 26  | 2,22 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA ORINAL INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                     | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 28  | 2,23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO PUSH. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                  | UND           | 13              |                       | \$ | - |
| ITEM 29  | 2,24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. REFERENCIA GRIVAL, SIMILAR O SUPERIOR. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                           | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 30  | 2,25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA ANTIVANDALICA TIPO FLUXOMETRO FLUSH OUT CON PALANCA, CAPACIDAD DE 3,5 LITROS. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. REFERENCIA CORONA, SIMILAR O SUPERIOR. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                          | UND           | 1               |                       | \$ | - |
|          | 3.   | <b>ACABADOS ARQUITECTONICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 55  | 3,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO EN MORTERO AFINADO CON LLANA METÁLICA Y/O ALLANADORA METÁLICA, IMPERMEABILIZADO EN RELACIÓN 1:3 (ESPESOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). INCLUYE IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL TIPO TOXEMENT 1A O SIKA 1 O SIMILAR. INCLUYE NIVELACIÓN DE SUPERFICIE. NO INCLUYE ENDURECEDOR. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                               | M2            | 174,4615        |                       | \$ | - |
| ITEM 31  | 3,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAÑETE PARA MUROS, IMPERMEABLE, LISO, RELACIÓN 1:3, (ESPESOR PROMEDIO 3 CM +/- 1 CM). EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                                                                                             | M2            | 372,242         |                       | \$ | - |
| ITEM 57  | 3,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TIPO PORELANATO NEGRO MATE, FORMATO 60 CM X 60 CM. TRÁFICO PESADO PEI 5. INCLUYE MORTERO PARA INSTALACIÓN TIPO PEGACOR O SIMILAR Y EMBOQUILLADO NEGRO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES.                                                                                                                                                       | M2            | 104,4615        |                       | \$ | - |
| ITEM 32  | 3,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED (TIPO DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCO Y WIN METÁLICO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                                                                                                                                                  | M2            | 4,32            |                       | \$ | - |
| ITEM 162 | 3,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED BLANCA DE ALTO BRILLO, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCO Y WIN METÁLICO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES.                                                                                                                                                 | M2            | 200,666         |                       | \$ | - |
| ITEM 97  | 3,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENEFA EN MADERA PARA REMATE DEL ENCHAPE EN MUROS BAÑOS, TIPO GRANADILLO.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ML            | 143,17          |                       | \$ | - |

|          |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |                 |                       |    |   |
|----------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|----|---|
| ITEM 98  | 3,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN LAVAMANOS CORRIDO CON ENCHAPE EN MARMOL NEGRO ESPESOR: 1 CM. INCLUYE GRIFERIA TIPO PUSH PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ML            | 20              |                       | \$ | - |
| ITEM 33  | 3,08 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MESONES UBICADOS EN BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE REPARACIÓN DE IMPERFECTOS, PULIDA, SELLADA Y ASEO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | M2            | 1,4732          |                       | \$ | - |
| ITEM 34  | 3,09 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE (PERFILES, LAMINAS, BISAGRAS Y PUERTAS). INCLUYE AJUSTES EN ESTRUCTURA, PULIDA Y ASEO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | M2            | 5,85            |                       | \$ | - |
| ITEM 35  | 3,1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO LIVIANO EN YESO TIPO DRYWALL TIPO RH PARA ZONAS HUMEDAS. ESPESOR APROXIMADO DE LA LÁMINA= 12 MM. ESTRUCTURA DE CIELO RASO EN ACERO GALVANIZADO ROLADO EN FRIO MAYOR A 0.475MM DE ESPESOR FABRICADOS DE ACUERDO CON LA NTC 5680 Ó ASTM C 645 CONFORMADA POR ÁNGULOS PERIMETRALES DE 1X1", PERFILES OMEGA O CANALES Y PARALES SEPARADOS MAX. 61CM, PERFILES VIGUETAS PRINCIPALES O DE CARGA DE 39 MM DE ALMA SEPARADOS MAX. 81 CM Y ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN SEPARADOS MÁXIMO 90CM. JUNTA TIPO INVISIBLE. INCLUYE APERTURA DE HUECOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y VANOS DE INSPECCIÓN. INCLUYE CINTA Y MASILLA PARA INSTALACIÓN DE CINTA, EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS, DILATACIONES. INCLUYE ESTUCO. INCLUYE PINTURA VINILO 2 MANOS | M2            | 100             |                       | \$ | - |
| ITEM 101 | 3,11 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN FORMADO POR PANELES EN ACERO AISI CAL. 20 CON ACABADO SATINADO, REFUERZOS INTERNOS EN AISI 304 ESPESOR 3MM; PARAL FRONTAL FORMADO POR PANELES EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CAL. 20 ACABADO SATINADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | M2            | 51,605          |                       | \$ | - |
| ITEM 167 | 3,12 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA POR PANELES EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE CAL. 20 CON ACABADO SATINADO, CON SOPORTE SUPERIOR E INFERIOR EN ACERO AISI 304 ESPESOR 3MM; TABIQUE CON ESTRUCTURA INTERNA OMEGAS DE REFUERZO EN CAL. 20, INOXIDABLE 304, CON BISAGRAS Y PASADOR DE CIERRE SOBREPUESTO EN ACERO INOXIDABLE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | M2            | 23,93           |                       | \$ | - |
| ITEM 103 | 3,13 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE ORINAL FORMADO POR PANELES EN ACERO AISI CAL. 20 CON ACABADO SATINADO, REFUERZOS INTERNOS EN AISI 304 ESPESOR 3MM; MEDIDAS APROX: 1,40 MT LARGO X 0,43 MT ANCHO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | M2            | 6,75            |                       | \$ | - |
| ITEM 104 | 3,14 | REPARACIÓN DE MARCOS Y PUERTAS DE ACCESO A BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE PULIDA, RESANE, APLICACIÓN DE ESMALTE SINTETICO Y MANO DE PINTURA (COLOR DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE CHAPA DE BOLA. EN CASO DE SER NECESARIO INCLUYE CAMBIADO DE PIEZAS, PERFILES Y TODO LO QUE SE REQUIERA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA DE ACCESO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UND           | 22              |                       | \$ | - |
| ITEM 36  | 3,15 | PINTURA PARA INTERIORES SOBRE PAÑETE, ESTUCO, PLACA DE YESO Y/O FIBROCEMENTO. 2 MANOS + 1 MANO FINAL DE ENTREGA, CUMPLE NTC PARA PINTURA DE INTERIORES. NO INCLUYE ESTUCO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES. EL ÁREA DE MEDIDA SERÁ EL ÁREA EFECTIVAMENTE PINTADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | M2            | 119,431         |                       | \$ | - |
| ITEM 105 | 3,16 | ALISTAMIENTO (ELIMINACIÓN DE EMBOQUILLADO EXISTENTE) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOQUILLA PARA BATERIAS SANITARIAS. INCLUYE LINEALES, FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE LIMPIEZA Y BRILLO FINAL DE CERAMICA EXISTENTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | M2            | 293,9832        |                       | \$ | - |
|          | 4.   | <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 107 | 4,01 | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, DE 100-240 V. MÓDULO LED DE 24W, DURACIÓN MINIMA DE 25 MIL HORAS. INCLUYE EL CABLEADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UND           | 59              |                       | \$ | - |
| ITEM 108 | 4,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR (COLOR DEFINIDO DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA). INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO, DOBLE, TRIPLE, CONMUTABLE SENCILLO O DOBLE, CAJA ACCESORIOS, TUBERÍA Y CABLEADO HASTA UNA DISTANCIA DE 3 METROS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UND           | 25              |                       | \$ | - |
| ITEM 109 | 4,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE MECÁNICO TIPO AXIAL Y POTENCIA 18W ( INCLUYE CABLEADO, INTERRUPTOR Y CONEXIONES ELÉCTRICAS)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UND           | 7               |                       | \$ | - |
| ITEM 110 | 4,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMACORRIENTE DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA. INCLUYE TAPA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERÍA. NO INCLUYE CABLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UND           | 22              |                       | \$ | - |
|          | 5.   | <b>ILUMINACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 176 | 5,01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED (60X60)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UND           | 1               |                       | \$ | - |
| ITEM 177 | 5,02 | PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACION, INCLUYE INTERRUPTOR TIPO LEVITON O SIMILAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UND           | 1               |                       | \$ | - |
|          | 6    | <b>MOBILIARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> |    |   |
| ITEM 112 | 6,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO FLOTANTE 5 MM. BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS. DISTANCIA APROX. DE SEPARACIÓN A MURO: 2 CM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | M2            | 23,38           |                       | \$ | - |
| ITEM 180 | 6,02 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 304. LONGITUD DE 60 CM. ACABADO SATINADO. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UND           | 8               |                       | \$ | - |
| ITEM 113 | 6,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR DE MANOS EN ACERO INOXIDABLE, 110-120V. POTENCIA MINIMA DE 1350 W Y VELOCIDAD MINIMA DE 60 METROS POR SEGUNDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND           | 5               |                       | \$ | - |
| ITEM 114 | 6,04 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ANTIVANDALICO EN ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD DE ROLLOS DE 400 METROS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UND           | 7               |                       | \$ | - |
| ITEM 115 | 6,05 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN PLÁSTICO BLANCO. CAPACIDAD MINIMA DE 500 ML INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UND           | 10              |                       | \$ | - |

|                                                  |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |   |  |    |      |
|--------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|--|----|------|
| ITEM 58                                          | 6,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO UPVC CRESTA ALTA, COLOR A ELEGIR, INCLUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 118                                         | 6,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TIPO UPVC, COLOR A ELEGIR, INCLUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ML     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 59                                          | 6,08 | DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA, INCLUYE TRASIEGO, CARGUE, Y RETIRO Y DISPOSICIÓN AL LUGAR INDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 60                                          | 6,09 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA REBOSE PARA TANQUE DE RESERVA EN TUBERÍA DE PVC RD11 - PASE DE 70 CMS A 1 MTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 61                                          | 6,1  | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMUROS EN TUBERÍA PVC PRESIÓN RD11 DE 4" DE 1,20 MTS A 1,50 MTS; INCLUYE RESANE EN MUROS DE CONCRETO CON SIK SILL, DESMONTE DE MEMBR                                                                                                                                                                                                                                                             | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 62                                          | 6,11 | PERFILERÍA DE FIJACIÓN, DESMONTE DE GEOTEXTIL, Y DISPOSICIÓN EN EL LUGAR INDICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 63                                          | 6,12 | DESMONTE DE LAMPARAS EN CUALQUIER MEDIDA, ALTURA ENTRE 2,20 MTS Y 4.00 MTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 64                                          | 6,13 | DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN, INCLUYE RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 65                                          | 6,14 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORDON DE ESPUMA DE POLIETILENO DE 1/4" PARA JUNTAS, INCLUYE IMPERMEABILIZANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ML     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 66                                          | 6,15 | ACHIQUE DE AGUAS EN TANQUES CON MOTOBOMBA DE 2.5 HP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 67                                          | 6,16 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA SANITARIO INSTITUCIONAL ANTIVANDALICA TIPO VALVULA PUSH FORTE SANITARIO 4.8 LITROS, AHORRADORA DE AGUA Y ANTIMICROBIANO. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                                                                                  | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 68                                          | 6,17 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL, PICO EXPUESTO CROMO, ANTIVANDALICA, TIPO PUSH. SISTEMA DE CONTROL DE CAUDAL Y AHORRO DE AGUA, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION CON CIERRE AUTOMATICO TEMPORIZADO. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE TUBERIA DE PVC, NI ACCESORIOS DE PVC.                                                                                                 | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 69                                          | 6,18 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED COLOR BEIGE, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BEIGE Y WIN METÁLICO.                                                                                                                                                                                                                                             | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 70                                          | 6,19 | DEMOLICIÓN DE MESÓN DE LAVAMANOS CORRIDO ESPESOR= 10 CMS, INCLUYE ACABADO EN ENCHAPE, GRANITO O SIMILAR, REFUERZOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ML     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 71                                          | 6,2  | CANCELACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 72                                          | 6,21 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPARACIÓN DE HUMEDADES EN TANQUES DE RESERVA DE CONCRETO CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE TIPO BRONCO, SIKO O SIMILAR, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDADES                                                                                                                                                                                                                                                   | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 73                                          | 6,22 | TRASCIEGO DE MATERIAL Y/O ESCOMBRO DESDE 40 MTS, SEGÚN LUGAR DE ACOPIO INDICADO POR SUPERVISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | JORNAL | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 74                                          | 6,23 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA DE CERÁMICA PARA PARED COLOR BLANCO ESTILO NEUTRO RECTIFICADO, FORMATO 30 CM X 60 CM. INCLUYE ADHESIVO EN POLVO TIPO PEGACOR O SIMILAR, EMBOQUILLADO BLANCOE Y WIN METÁLICO.                                                                                                                                                                                                                | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 201                                         | 6,24 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑOS TIPO PANEL EN ACERO INOXIDABLE DE TIPO QUIRURGICO ANTIACIDOS REF. AISI 304 T-4 DE 3mm EN CALIBRE 20 Y POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD; FORMADO POR PANELES CON REFUERZOS INTERNOS ; PARAL FRONTAL FORMADO POR PANELES Y ANCHO DE LA MOLDURA DE 2,5 CMS                                                                                                                           | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 202                                         | 6,25 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA PARA DIVISIONES DE BAÑO, EN ACERO TIPO QUIRURGICO ANTIACIDOS REF. AISI 304 T-4 DE 3mm EN CALIBRE 20 Y POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD; FORMADO POR PANELES CON REFUERZOS INTERNOS ; PARAL FRONTAL FORMADO POR PANELES Y ANCHO DE LA MOLDURA DE 2,5 CMS, CON SOPORTE SUPERIOR E INFERIOR, CON BISAGRAS Y PASADOR DE CIERRE SOBREPUESTO EN ACERO INOXIDABLE.                        | M2     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 203                                         | 6,26 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON PARA LAVAMANOCORRIDO CON ENCHAPE EN GRANITO REFERENCIA NEGRO SAN GABRIEL DE 2CM DE ESPESOR INCLUYE FRETERO DE BORDE DE 18CM. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                  | ML     | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 204                                         | 6,27 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN ACERO INOXIDABLE DE TIPO QUIRURGICO ANTIACIDOS REF. AISI 304 T-4 DE 3mm EN CALIBRE 18; FORMADO POR PANELES CON REFUERZOS INTERNOS; INCLUYE MARCO EN ACERO INOXIDABLE REF AISI 304 T-4, CHAPA PARA BAÑO, FIJO EN VIDRIO DE 4 MM, MEDIDAS DE 1,00 MTS DE ANCHO POR 2,30 MTS DE ALTO, CON BISAGRAS, CANTONERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO. | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 205                                         | 6,28 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TAPA REGISTRO DE 20X20 EN ACERO INOXIDABLE ANTIFLUIDOS REF AISI 304 T-4, CHAPA DE SEGURIDAD, FIJACIÓN A MURO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                  | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 206                                         | 6,29 | PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACION, INCLUYE CABLE No 12 - 2 THHN+1THHN, HASTA DOS METROS, TUBERÍA, CONECTOR, ACCESORIOS DE FIJACIÓN DE TUBERÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| ITEM 207                                         | 6,30 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO ANTIVANDALICO EN ACERO INOXIDABLE ANTIFLUIDOS, CON CHAPADE SEGURIDAD PARA ASEGURAR CARCAZA, CON CAPACIDAD PARA ROLLO DE PAPEL DE HASTA 400 METROS.                                                                                                                                                                                                                   | UND    | 1 |  | \$ | -    |
| COSTO DIRECTO SEDE VIVERO                        |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |   |  |    | \$ - |
| B - COMPONENTE MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |   |  |    | \$ - |

| COMPONENTE: MANTENIMIENTO CUBIERTAS FASE 5 |      |                                                                                                                                                                                                               |               |                 |                       |                    |
|--------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
|                                            |      | SEDE TECNOLÓGICA                                                                                                                                                                                              | UNIDAD        | CANTIDAD        | VALOR UNITARIO        | VALOR TOTAL        |
|                                            | 1.   | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                           |               |                 |                       |                    |
| ITEM 208                                   | 1,01 | DESMONTE DE TEJA EXISTENTE DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES                                                                     | M2            | 467             |                       | \$ -               |
| ITEM 209                                   | 1,02 | DESMONTE DE TEJA EXISTENTE TERMOACUSTICA INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES                                                                          | M2            | 1               |                       | \$ -               |
| ITEM 210                                   | 1,03 | DESMONTE DE CIELO RASO Y ESTRUCTURA DE SOPORTE EXISTENTE. INCLUYE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES                                                                  | M2            | 304,32          |                       | \$ -               |
| ITEM 211                                   | 1,04 | LIMPIEZA DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE DE CUBIERTA PARA POSTERIOR INTEALACIÓN DE TEJA (NO INCLUYE ANDAMIOS)                                                                                                | M2            | 467             |                       | \$ -               |
| ITEM 212                                   | 1,05 | LIMPIEZA, IMPERMEABILIZACIÓN DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EXISTENTE E INSTALACIÓN DE FLANCHE Y MALLA MICROPERFORADA                                                                                              | ML            | 100             |                       | \$ -               |
|                                            | 2.   | <b>CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES</b>                                                                                                                                                                       |               |                 |                       |                    |
| ITEM 214                                   | 2,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMO ACÚSTICA TIPO SÁNDWICH (RELLENO DE POLIURETANO E=20MM) ANCLADO A ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE COLOR ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CABALLETE, TAPA PERIMETRAL. | M2            | 467             |                       | \$ -               |
| ITEM 215                                   | 2,02 | IMPERMEABILIZACION DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA, INCLUYE: LAVADO, HIDROFUGADO, EMBOQUILLADO DE JUNTAS E IMPERMEABILIZACION TOTAL DE MUROS.                                                              | M2            | 220             |                       | \$ -               |
|                                            | 3.   | <b>CIELO RASOS</b>                                                                                                                                                                                            |               |                 |                       |                    |
| ITEM 217                                   | 3,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL LÁMINA DE YESO 1/2" (INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, MASILLA Y DOS MANOS DE PINTURA TIPO 2)                                                                    | M2            | 304,32          |                       | \$ -               |
|                                            | 4    | <b>ILUMINACIÓN</b>                                                                                                                                                                                            |               |                 |                       |                    |
| ITEM 219                                   | 4,01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED ESPECULAR DE INCRUSTAR (60X60)                                                                                                                                        | UND           | 5               |                       | \$ -               |
|                                            | 5    | <b>PINTURAS</b>                                                                                                                                                                                               |               |                 |                       |                    |
| ITEM 221                                   | 5,01 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA COLOR ROJO                                                                                                                         | ML            | 150             |                       | \$ -               |
| ITEM 222                                   | 5,02 | PINTURA TIPO KORAZA EN VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO (2 MANOS) (ANCHO MAXIMO 60 CM POR CARA)                                                                                                                   | ML            | 1550            |                       | \$ -               |
| ITEM 223                                   | 5,03 | PINTURA TIPO KORAZA EN PANTALLAS DE CONCRETO (2 MANOS)                                                                                                                                                        | M2            | 45              |                       | \$ -               |
| ITEM 224                                   | 5,04 | PINTURA EN ESMALTE SINTETICO EN TUBOS METALICOS (2 MANOS)                                                                                                                                                     | ML            | 25              |                       | \$ -               |
| ITEM 225                                   | 5,05 | ASEO GENERAL GRUESO (LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS HORIZONTALES ). INCLUYE CARGUE, TRASIEGO, TRASPALAO, TASPALAO, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES, ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PERMITIDO.        | GL            | 1               |                       | \$ -               |
| ITEM 58                                    | 5,06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO UPVC CRESTA ALTA, COLOR A ELEGIR, INLCUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                            | M2            | 125             |                       | \$ -               |
| ITEM 251                                   | 5,07 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TIPO UPVC, COLOR A ELEGIR, INLCUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                                 | ML            | 45              |                       | \$ -               |
| ITEM 63                                    | 5,08 | DESMONTE DE LAMPARAS EN CUALQUIER MEDIDA, ALTURA ENTRE 2,20 MTS Y 4.00 MTS                                                                                                                                    | UND           | 10              |                       | \$ -               |
| ITEM 64                                    | 5,09 | DESMONTE DE PUNTO ELECTRICO DE ILUMINACIÓN, INCLUYE RETIRO DE CONEXIÓN EXISTENTE                                                                                                                              | UND           | 16              |                       | \$ -               |
|                                            |      | <b>COSTO DIRECTO SEDE TECNOLÓGICA</b>                                                                                                                                                                         |               |                 |                       | \$ -               |
|                                            |      | <b>SEDE PAIBA</b>                                                                                                                                                                                             | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|                                            | 1    | <b>CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES</b>                                                                                                                                                                       |               |                 |                       |                    |
| ITEM 229                                   | 1,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA EN PVC COLOR GRIS (1.5 MM DE ESPESOR), TRANSITABLE PARA TERRAZAS                                                                                                         | M2            | 1               |                       | \$ -               |
|                                            | 2    | <b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</b>                                                                                                                                                                          |               |                 |                       |                    |
| ITEM 231                                   | 2,01 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SIFONES EXISTENTES (INCLUYE VERIFICACIÓN BAJANTE, CODO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE REJILLA)                                                                                      | UN            | 10              |                       | \$ -               |

|          |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                 |                       |                    |
|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|--------------------|
| ITEM 232 | 2,02      | ASEO GENERAL GRUESO (LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS HORIZONTALES ). INCLUYE CARGUE, TRASIEGO, TRASPALEO, TASPALO, RETIRO DE MATERIALES SOBANTES, ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PERMITIDO.                                                                                   | GL            | 1               |                       | \$ -               |
|          |           | <b>COSTO DIRECTO SEDE PAIBA</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |               |                 |                       | \$ -               |
|          |           | <b>SEDE MACARENA A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|          | <b>1.</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                 |                       |                    |
| ITEM 233 | 1,01      | ALISTAMIENTO DE TERRAZA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MANTO MEMBRANA EXISTENTE)                                                                                                                                                                                              | M2            | 200             |                       | \$ -               |
|          | <b>2.</b> | <b>CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                |               |                 |                       |                    |
| ITEM 229 | 2,01      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA EN PVC COLOR GRIS (1.5 MM DE ESPESOR), TRANSITABLE PARA TERRAZAS                                                                                                                                                                                  | M2            | 1               |                       | \$ -               |
|          | <b>3</b>  | <b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                 |                       |                    |
| ITEM 231 | 3,01      | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SIFONES EXISTENTES (INCLUYE VERIFICACIÓN BAJANTE, CODO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE REJILLA)                                                                                                                                                               | UN            | 12              |                       | \$ -               |
| ITEM 232 | 3,02      | ASEO GENERAL GRUESO (LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS HORIZONTALES ). INCLUYE CARGUE, TRASIEGO, TRASPALO, TASPALO, RETIRO DE MATERIALES SOBANTES, ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PERMITIDO.                                                                                    | GL            | 1               |                       | \$ -               |
| ITEM 237 | 3,03      | DESMONTE DE MEMBRANA DE RECUBRIMIENTO, INCLUYE DESMONTE DE PERFILERÍA DE FIJACIÓN, DESMONTE DE GEOTEXTIL, Y DISPOSICIÓN EN EL LUGAR INDICADO                                                                                                                                           | M2            | 12              |                       | \$ -               |
| ITEM 238 | 3,04      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA COLOR ROJO CON BASE ASFÁLTICA PARA SUPERFICIES DE MEMBRANAS Y RECUBRIMIENTOS                                                                                                                                                            | M2            | 9               |                       | \$ -               |
|          |           | <b>COSTO DIRECTO SEDE MACARENA A</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                 |                       | \$ -               |
|          |           | <b>SEDE MACARENA B</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|          | <b>1.</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                 |                       |                    |
| ITEM 233 | 1,01      | ALISTAMIENTO DE TERRAZA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MANTO MEMBRANA EXISTENTE)                                                                                                                                                                                              | M2            | 50              |                       | \$ -               |
|          | <b>2.</b> | <b>CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                |               |                 |                       |                    |
| ITEM 229 | 2,01      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA EN PVC COLOR GRIS (1.5 MM DE ESPESOR), TRANSITABLE PARA TERRAZAS                                                                                                                                                                                  | M2            | 1               |                       | \$ -               |
|          | <b>3</b>  | <b>REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                 |                       |                    |
| ITEM 231 | 3,01      | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SIFONES EXISTENTES (INCLUYE VERIFICACIÓN BAJANTE, CODO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE REJILLA)                                                                                                                                                               | UN            | 15              |                       | \$ -               |
|          | <b>4</b>  | <b>ASEO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |                 |                       |                    |
| ITEM 232 | 4,01      | ASEO GENERAL GRUESO (LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS HORIZONTALES ). INCLUYE CARGUE, TRASIEGO, TRASPALO, TASPALO, RETIRO DE MATERIALES SOBANTES, ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PERMITIDO.                                                                                    | GL            | 1               |                       | \$ -               |
| ITEM 242 | 4,02      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA LIQUIDA DE POLIURETANO EN FRÍO A TRES CAPAS, PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUBIERTAS Y ZONAS POROSAS, HOMOLOGADA PARA EL CONTACTO CON AGUA POTABLE. INCLUYE REMATES, MEDIAS CAÑAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN. | M2            | 1               |                       | \$ -               |
|          |           | <b>COSTO DIRECTO SEDE MACARENA B</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                 |                       | \$ -               |
|          |           | <b>SEDE CALLE 34</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNITARIO</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|          | <b>1</b>  | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |                 |                       |                    |
| ITEM 243 | 1,01      | DESMONTE DE CANALETA Y BAJANTE EXISTENTE                                                                                                                                                                                                                                               | ML            | 120             |                       | \$ -               |
|          | <b>2</b>  | <b>MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |               |                 |                       |                    |
| ITEM 245 | 2,01      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE Y CANALETA, INCLUYE ACCESORIOS Y TORNILLERÍA                                                                                                                                                                                                       | ML            | 85              |                       | \$ -               |
| ITEM 246 | 2,02      | REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                        | GLO           | 1               |                       | \$ -               |
|          |           | <b>COSTO DIRECTO SEDE CALLE 34</b>                                                                                                                                                                                                                                                     |               |                 |                       | \$ -               |

|          |           | SEDE VIVERO                                                                                                                                                                                          | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
|          | <b>1.</b> | <b>PRELIMINARES</b>                                                                                                                                                                                  |        |          |                |             |
| ITEM 208 | 1,01      | DESMONTE DE TEJA EXISTENTE DE ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS AL LUGAR INDICADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES                                                            | M2     | 250      |                | \$ -        |
|          | <b>2</b>  | <b>MANTENIMIENTO</b>                                                                                                                                                                                 |        |          |                |             |
| ITEM 248 | 2,01      | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA COLOR ROJO                                                                                                                | ML     | 60       |                | \$ -        |
| ITEM 225 | 2,02      | ASEO GENERAL GRUESO (LIMPIEZA DE TODAS LAS ÁREAS HORIZONTALES ), INCLUYE CARGUE, TRASIEGO, TRASPALO, TASPALO, RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES, ESCOMBROS Y DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO PERMITIDO. | GL     | 1        |                | \$ -        |
| ITEM 250 | 2,03      | SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TERMOACUSTICA TIPO UPVC CRESTA ALTA, COLOR A ELEGIR, INLCUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                   | M2     | 120      |                | \$ -        |
| ITEM 251 | 2,04      | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TIPO UPVC, COLOR A ELEGIR, INLCUYE AMARRES, TORNILLERÍA                                                                                                        | ML     | 105      |                | \$ -        |
| ITEM 252 | 2,05      | DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA , INCLUYE TRASIEGO CARGUE Y RETIRO DE DISPOSICION                                                                                                        | M2     | 145      |                | \$ -        |
| ITEM 253 | 2,06      | SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA - INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA                                                                                                                      | KG     | 520      |                | \$ -        |
| ITEM 254 | 2,07      | SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA METALICA)                                                                                                                          | M2     | 120      |                | \$ -        |
| ITEM 255 | 2,08      | SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS COMPLEMENTARIOS EN ESTRUCTURA METALICA PARA NUEVA CUBIERTA                                                                                                        | KG     | 100      |                | \$ -        |
|          |           | <b>COSTO DIRECTO SEDE VIVERO</b>                                                                                                                                                                     |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | <b>C- VALOR TOTAL COMPONENTE MANTENIMIENTO CUBIERTAS FASE 5</b>                                                                                                                                      |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | <b>A- VALOR TOTAL COMPONENTE DIAGNOSTICO</b>                                                                                                                                                         |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | <b>B - COMPONENTE MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS</b>                                                                                                                                              |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | <b>C- VALOR TOTAL COMPONENTE MANTENIMIENTO CUBIERTAS FASE 5</b>                                                                                                                                      |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | VALOR COSTO DIRECTO:                                                                                                                                                                                 |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | ADMINISTRACION                                                                                                                                                                                       |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | IMPREVISTOS                                                                                                                                                                                          |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | UTILIDAD                                                                                                                                                                                             |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | <b>AIU</b>                                                                                                                                                                                           |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%                                                                                                                                                                            |        |          |                | <b>\$ -</b> |
|          |           | VALOR TOTAL PROYECTO                                                                                                                                                                                 |        |          |                | <b>\$ -</b> |

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NIT**

**DIRECCION Y TELEFONO**

**Nota:** El valor total de la Oferta Económica deberá estar indicado claramente y en la información entregada debe identificarse claramente el porcentaje de AIU, el cual no puede ser mayor al 23%.